



**Segundo Informe Nacional de Conciliación EITI-GUA. AÑOS 2012 Y 2013
del Administrador Independiente**

Orellana Sánchez, Sazo y Asociados, S.C.

www.moorestephens.com.gt

Tabla de Contenidos

1.	Glosario de términos y abreviaturas.....	4
2.	Resumen ejecutivo.....	9
	2.1. Generalidades	
	2.2. Resultados de la conciliación	
	2.3. Observaciones y recomendaciones	
3.	Antecedentes.....	16
	3.1. EITI	
	3.2. EITI en Guatemala	
	3.3. Contenido y objetivo del Informe del EITI	
	3.4. Alcance del Informe del EITI	
	3.5. Metodología aplicada	
	3.6. Materialidad.....	21
	3.7. Empresas Extractivas	
	3.7.1.Descripción empresas del sector minero	
	3.7.2.Descripción empresas del sector hidrocarburos	
	3.8. Entidades de Gobierno	
	3.8.1.Descripción actores participantes de Gobierno en el sector extractivo	
	3.9. Fuentes (Marco Jurídico y Fiscal).....	29
	3.10. Industria extractiva	
	3.10.1. Aspectos generales	
	3.10.2. Aporte de la industria extractiva al PIB, a los ingresos totales del Gobierno, a las exportaciones y al empleo	
	3.10.3. Aspectos generales de la industria extractiva de minerales	
	3.10.3.1. Regiones y zonas productivas para la industria extractiva	
	3.10.3.2. Aporte de la industria extractiva de minerales	
	3.10.3.3. Licenciamiento en la industria extractiva de minerales	
	3.10.3.4. Distribución de los ingresos provenientes de la industria extractiva	
	3.10.4. Aspectos Generales de la industria extractiva de petróleo	
	3.10.4.1. Regiones y zonas productivas para la industria extractiva	
	3.10.4.2. Aporte de la industria extractiva de petróleo a los ingresos	
	3.10.4.3. Licenciamiento en la industria extractiva de petróleo	
	3.10.4.4. Distribución de los ingresos provenientes de la industria extractiva	
	3.10.4.5. Gestión de ingresos y gastos	
4.	Conciliación de Cifras Años 2012 y 2013.....	47
	4.1. Proceso de conciliación y participantes	
	4.2. Diferencias encontradas	
	4.3. Estatus de las recomendaciones de los informes anteriores	
5.	Apéndices.....	61
	5.1. Productos mineros de Guatemala.....	61
	5.2. Aportes voluntarios (no conciliados).....	67
	5.3. Cálculo de materialidad basada en flujos.....	68
	5.4. Conciliación unilateral de una porción de las regalías a las municipalidades....	69

Índice de Gráficas				Índice de Tablas			
			pg.				
Gráfica	1	Emisión de licencias mineras	10	Tabla	1	Resumen de aportes	13
Gráfica	2	Ranking de Guatemala en minería	11	Tabla	2	Aporte total de la industria extractiva minera	14
Gráfica	3	Variación de los precios internacionales de minerales	12	Tabla	3	Aporte total de la industria extractiva petrolera	15
Gráfica	4	Participación en los ingresos del Estado	13	Tabla	4	Materialidad basada en flujos – Industria extractiva minera	21
Gráfica	5	El Estándar del EITI	19	Tabla	5	Materialidad basada en flujos – Industria extractiva petrolera	22
Gráfica	6	Metodología de la conciliación	20	Tabla	6	Materialidad basada en número de empresas participantes – Industria extractiva minera	22
Gráfica	7	Exportaciones de la industria	33	Tabla	7	Materialidad basada en número de empresas participantes – Industria extractiva petrolera	23
Gráfica	8	Distribución de principales ingresos industria minera	34	Tabla	8	Materialidad de los pagos – Industria extractiva minera	23
Gráfica	9	Derechos mineros (mapa)	36	Tabla	9	Materialidad de los pagos – Industria extractiva petrolera	24
Gráfica	10	Emisión de licencias mineras	39	Tabla	10	Marco jurídico de la industria extractiva	29
Gráfica	11	Distribución de principales ingresos Industria Petrolera	41	Tabla	11	Marco fiscal de la Industria extractiva	30
Gráfica	12	Contratos en fase de explotación (Mapa)	42	Tabla	12	Aporte al empleo	32
				Tabla	13	Aporte a las exportaciones	33
				Tabla	14	Aporte al PIB (basado en cifras publicadas)	33
				Tabla	15	Aporte total de la industria extractiva minera a los ingresos del Estado	34
				Tabla	16	Minerales metálicos más importantes en Guatemala	35
				Tabla	17	Producción de minerales en Guatemala	37
				Tabla	18	Licencias mineras otorgadas en el período conciliado	39
				Tabla	19	Aporte total de la industria extractiva petrolera a los ingresos del Estado	40
				Tabla	20	Producción de petróleo en Guatemala	42
				Tabla	21	Áreas de exploración adjudicadas en el período de conciliación	43
				Tabla	22	Situación actual de los contratos vigentes	43

1. Glosario de Términos y Abreviaturas

1.1. Glosario Industria Minera

Aleación: Combinación física de dos o más metales, generalmente para obtener propiedades mejoradas.

Amalgama: Es la aleación de mercurio con oro o plata. Al entrar en contacto el mineral, las partículas de mercurio se adhieren con el oro o plata y forman una masa plástica de la cual se puede separar el oro por medio de una destilación o el quemado directo.

Áreas de interés minero: Áreas en las cuales están identificados o evaluados recursos mineros de importancia económica y que el Estado los declara como tales, a efecto de que se proceda a la exploración en forma inmediata a través de convocatoria.

Bienes del dominio público: En virtud de la Ley serán bienes del dominio público, es decir, pertenecen al Estado y por lo tanto inalienables e imprescriptibles, las minas o yacimientos minerales de cualquier clase existentes en el territorio nacional.

Canon: Prestación pecuniaria periódica que grava una licencia y otorgamiento de derechos mineros o un disfrute en el dominio público, regulado en minería según el área otorgada, sean estas explotadas o no.

Derecho Minero: Relación jurídica entre el Estado y un solicitante, que nace de un acto administrativo del Ministerio de Energía y Minas o la Dirección, y que comprende licencias para la ejecución de operaciones mineras.

Derechos reales en virtud de la licencia: El Derecho derivado de la licencia es un Derecho real inmueble, por lo tanto su titular podrá enajenarlo, gravarlo, arrendarlo, sub-arrendarlo, traspasarlo o celebrar sub-contrataciones siempre que la negociación sea previamente aprobada por el Ministerio de Energía y Minas.

Estudio de mitigación: Informe técnico que describe las operaciones de reconocimiento y exploración y las consecuencias de tales operaciones para el medio ambiente, con miras a su protección y conservación.

Exploración (actividad minera): Conjunto de trabajos administrativos, de gabinete y de campo, tanto superficial como subterráneo, que sean necesarios para localizar, estudiar y evaluar un yacimiento.

Explotación (actividad minera): Extracción de rocas, minerales o ambos, para disponer de ellos con fines industriales, comerciales o utilitarios.

Licencia: Autorización otorgada por la Dirección General de Minería o el Ministerio de Energía y Minas a un solicitante, para realizar operaciones de reconocimiento, exploración o de explotación.

Ley de Minería (Objeto): La Ley de Minería norma toda actividad de reconocimiento, exploración, explotación y, en general, las operaciones mineras.

Minerales: Son las sustancias formadas por procesos naturales, con integración de elementos esencialmente provenientes de la corteza terrestre.

Minería: Es toda actividad de reconocimiento, exploración y explotación de productos mineros.

Minería a cielo abierto (tajo abierto): Extracción minera que se realiza sobre la superficie.

Minería artesanal: Modalidad del ejercicio de la actividad minera que se caracteriza por el trabajo personal y directo en la explotación de minerales y rocas, mediante equipos manuales y simples con técnicas rudimentarias.

Minería subterránea: Extracción minera que se realiza en el subsuelo, por medio de túneles o pozos.

Ministerio de Energía y Minas: Órgano del estado encargado de formular y coordinar las políticas, planes y programas de gobierno del sector minero, de tramitar y resolver todas las cuestiones administrativas así como dar cumplimiento en lo que le concierne a lo dispuesto en la Ley de Minería y su Reglamento.

Operaciones mineras: Todas y cada una de las actividades que tengan por objeto el desarrollo de la minería.

Período de reconocimiento: Período de seis meses consecutivos, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al interesado, de la resolución de otorgamiento del derecho minero de reconocimiento.

Principio del desarrollo sostenible: Principio que implica el ejercicio de la actividad minera en concordancia con aspectos ambientales, de ordenación del territorio, de estabilidad económica y de responsabilidad social, conjugados con principio de racionalidad y óptima recuperación del recurso.

Recursos: Concentración natural de material sólido, líquido o gaseoso dentro o sobre la corteza terrestre, cuya explotación económica es actual o potencial.

Recursos hipotéticos: Son recursos no descubiertos, con la posibilidad de existencia en áreas geológicas conocidas y en las que ya se han producido otros hallazgos.

Regalía: Compensación económica que se paga al Estado por la explotación de productos mineros o de materiales de construcción, no considerado como un tributo.

Suelo y subsuelo: El suelo comprende la simple superficie y la capa que alcanza hasta donde llegue el trabajo del superficiario en actividades ajenas a la minería y el subsuelo se extiende indefinidamente en profundidad desde donde el suelo termina. (La ley hace la distinción ya que establece que las actividades mineras que se realicen en el subsuelo no dan derecho de indemnización para el superficiario, quien solo tienen ese derecho cuando tales actividades se realicen en el suelo.)

Titular de derecho minero: Toda persona que obtiene una resolución favorable del Ministerio de Energía y Minas o de la Dirección General de Minería, para realizar operaciones mineras conforme a la Ley de Minería vigente.

Yacimiento: Toda acumulación de rocas o concentración natural de uno o más minerales.

1.2. Glosario Industria Petrolera

Área de Contrato: Es el área original de contrato menos, en su caso, las partes devueltas a la reserva nacional por el contratista, según la ley y el contrato respectivo, durante el período de exploración o explotación.

Área de Exploración: Es el área de contrato menos, en su caso, el o las áreas de explotación.

Área de Explotación: Es el área que el contratista retiene para el desarrollo de sus operaciones petroleras de explotación como consecuencia de uno o de varios

descubrimientos de campos comerciales conforme a la ley y el contrato.

Área Original de Contrato: Es el área identificada en el texto de un contrato de operaciones petroleras de exploración y explotación.

Barril: Unidad de medida de volumen equivalente a 42 galones.

Campo Petrolero: Área superficial delimitada por la proyección vertical de parte, uno o varios yacimientos.

Contratista: Es cualquier persona, individual o jurídica, nacional o extranjera, debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala, que en forma separada o conjunta celebre con el Gobierno contratos de operaciones petroleras.

Contrato de Operaciones Petroleras: El que celebre el Gobierno con uno o más contratistas para llevar a cabo operaciones petroleras en el país, que podrá abreviarse simplemente contrato.

Contrato de Participación en la Producción: Es el contrato de operaciones petroleras de exploración y explotación celebrado de conformidad con el artículo 66 de la ley de Hidrocarburos.

Cuenca: Receptáculo donde se deposita una columna sedimentaria, y que comparte varios niveles estratigráficos una historia tectónica común.

Criadero, Reservorio o Yacimiento: Formación geológica subterránea, porosa y permeable, que contiene acumulación natural, separada e individual, de hidrocarburos explotables; y que está limitada por rocas impermeables o agua y se caracteriza por estar sometida a un solo sistema de presión, comportándose como una unidad independiente en cuanto a mecanismos de producción, propiedades petrofísicas y propiedades de los fluidos.

Fonpetrol: Decreto 71-2008 del Congreso de la República de Guatemala (Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación), cuyo objeto es normar la recaudación y administración de los fondos que obtiene el Estado provenientes de regalías y la participación de los hidrocarburos que corresponden al Estado, y los demás ingresos por cualquier concepto provenientes de los contratos de operaciones petroleras, todos los cuales integrarán el Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación, adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas.

Hectárea: Unidad de medida de los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos. Medida de superficie del sistema métrico apropiada para expresar extensiones de terreno, una hectárea equivale a 10,000 metros cuadrados.

Hidrocarburos: Compuestos de carbono e hidrógeno que se encuentran en la superficie o en el subsuelo, cualquiera que sea su estado físico.

Ley de Hidrocarburos: Decreto Ley 109-83, de El Jefe de Estado, cuyo objeto es propiciar el aprovechamiento de las riquezas del país, especialmente los yacimientos de hidrocarburos, así como establecer una política petrolera orientada a obtener mejores resultados en la exploración y explotación de dichos recursos, con el objeto de lograr la independencia energética del país y el autoabastecimiento de los hidrocarburos.

Oleoducto: Sistema de tuberías que se utiliza para transportar petróleo o sus derivados.

Operadora: Es el contratista que habiendo suscrito contrato de operaciones petroleras con el Gobierno, en unión de otros contratistas en un convenio de operación conjunta, ha sido designado por éstos, por su capacidad técnica en la materia, para ejecutar las operaciones y actividades que se deriven de las obligaciones contraídas en dicho contrato, correspondiéndole también administrar y aplicar, los fondos proporcionados por los contratistas y requeridos para el desarrollo del contrato de operaciones petroleras.

Participación Estatal en la Producción: Se refiere a la porción de la producción de hidrocarburos que corresponde al Estado de acuerdo al Artículo 66 de la Ley de Hidrocarburos.

Petróleo: Compuesto de hidrocarburos que se encuentra en estado líquido, a la temperatura de 15.56°C (Equivalente a 60 °F) y a la presión normal atmosférica a nivel del mar; y que no esté caracterizado como condensados.

Petróleo Crudo: El petróleo que después de ser purificado, separado o procesado, sea de una calidad generalmente aceptable para su transporte, transformación o comercialización.

Pozo: El pozo que se perfora con el objeto de descubrir hidrocarburo.

Pozo Exploratorio: El pozo que se perfora con el objeto de descubrir nuevos yacimientos de hidrocarburos.

Pozo Inyector: El pozo que se perfora con el objeto de inyectar agua producida, con el objetivo de recuperar producción en un yacimiento de hidrocarburos.

Punto de Medición: Es el lugar situado en el área de explotación, en el que se mide la producción neta de hidrocarburos y se determinan los ingresos estatales en la forma prevista en el artículo 30 de la Ley de Hidrocarburos.

Producción Neta: Volúmenes de petróleo crudo, gas natural comerciable y condensados producidos en el área de explotación, medidos en el punto de medición después de ser purificados, separados o procesados, excluyéndose los volúmenes efectivamente utilizados en las operaciones de explotación, las cantidades de gas natural destinadas a la combustión en la atmósfera y los volúmenes de agua, sedimentos u otras sustancias no hidrocarburíferas.

Regalía: Compensación económica que se paga al Estado por la explotación de petróleo, aplicada al volumen de la producción neta.

Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos: Acuerdo Gubernativo 1034-83 en el cual se establecen las normas para regular la actividad extractiva de hidrocarburos en el país. Este acuerdo está subordinado a la Ley de Hidrocarburos.

Reserva Nacional: Son las áreas que no estén incluidas en los contratos vigentes de exploración y/o explotación donde puedan descubrirse hidrocarburos.

Sistema Estacionario de Transporte de Hidrocarburos (SETH): Consiste en todas las facilidades e instalaciones establecidas para el transporte de hidrocarburos entre puntos determinados, incluidas sus ramificaciones, extensiones, facilidades de almacenamiento, bombas, equipos y facilidades de carga y descarga, medios de comunicación interestaciones, oficinas y cualquier otro bien mueble o inmueble ya sea propiedad del contratista o que éste los posea en otro concepto y que se utilicen en las operaciones, así como todas las demás obras relacionadas con las mismas. Se exceptúa cualquier bien o instalación relacionada por la explotación, procesamiento o refinación de hidrocarburos; así también se exceptúan los camiones, los ferrocarriles, los buques y cualquier otro medio de transporte para hidrocarburos, no estacionario, sea terrestre o marítimo.

Tarifa: Es el precio que debe pagarse por los servicios de transporte, almacenamiento o trasiego de hidrocarburos u otros servicios relacionados con operaciones petroleras en el territorio nacional, determinado de acuerdo con la ley.

Fuente: www.mem.gob.gt

1.3. Abreviaturas

API	Instituto Americano del Petróleo (American Petroleum Institute)
CNT	Comisión Nacional de Trabajo (Específicamente para la implementación de EITI)
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COPRET	Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
EITI	Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas
FONPETROL	Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación
ISR	Impuesto Sobre la Renta
ISO	Impuesto de Solidaridad
IUSI	Impuesto Único Sobre Inmuebles
ITF	Impuesto de Timbres Fiscales
MEM	Ministerio de Energía y Minas
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
PIB	Producto Interno Bruto
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
Q	Quetzales
Qty	Cantidad
US \$	Dólares de los Estados Unidos de América
Ha	Hectárea
kg	Kilogramo
m ²	Metro Cuadrado
m ³	Metro Cúbico
t	Tonelada Métrica
oz	Onza

2. Resumen Ejecutivo

2.1. Generalidades

La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés) es un estándar global para promover el manejo transparente y responsable de los recursos naturales de un país. La Iniciativa busca fortalecer la gestión de los gobiernos y empresas extractivas, propiciar el debate público y mejorar la confianza en el sector extractivo. En cada país donde se implementa la Iniciativa, el gobierno, las empresas extractivas y la sociedad civil forman una coalición para trabajar en el cumplimiento de los requisitos del estándar.

El Estándar EITI contiene un número de requerimientos que los países deben cumplir para convertirse en Países Candidatos al EITI y finalmente a Países Cumplidores del EITI. El Estándar es supervisado por el Comité Internacional EITI donde participan miembros de los gobiernos, las empresas extractivas y la sociedad civil.

La explotación de los recursos naturales de un país puede generar crecimiento económico y desarrollo social. Sin embargo, cuando no se administra adecuadamente fomenta corrupción y conflicto. Es necesario que exista una mayor apertura respecto a cómo un país maneja su riqueza de recursos naturales para asegurarse que estos recursos beneficien a todos los ciudadanos. La Iniciativa del EITI es una oportunidad para hacer más transparente la gestión de los recursos naturales provenientes de la industria extractiva y de informar a la sociedad y público en general acerca de la situación de la industria extractiva en el país.

Propiedad de los Recursos Naturales

El Artículo 121 Inciso “e” de la Constitución Política de la República de Guatemala indica:
*“Son bienes del Estado:
e. El subsuelo, los yacimientos de hidrocarburos y los minerales, así como cualesquiera otras substancias orgánicas o inorgánicas del subsuelo”*

Guatemala inició su proceso de adhesión a la iniciativa en el año 2011 y presentó su primer Informe EITI en Mayo de 2013. La premisa tras la preparación del Informe anual es que la sociedad debe conocer cuáles son los pagos que hacen las empresas extractivas al gobierno y el gobierno a su vez debe dar a conocer que ha recibido dichos pagos y la forma en que los ha distribuido. El informe EITI es una herramienta para facilitar el debate y la conciencia entre el público de cómo el país debiera mejorar en su gestión de sus recursos naturales promoviendo una mejor gobernanza del sector extractivo en cada uno de los países miembros.

La implementación del EITI es exitosa cuando los ciudadanos de los países ricos en recursos ven realmente los beneficios en cuanto a reducción de la pobreza, desarrollo económico y auténticas mejoras en sus vidas.

En Guatemala, la industria extractiva puede dividirse en dos grandes grupos:

- La industria extractiva de minerales, representada principalmente por la minera Montana Exploradora de Guatemala, S.A. desde el año 2005. La participación de Montana Exploradora representó, en promedio, el 88% de la producción minera en Guatemala para los años 2012 y 2013.
- La industria extractiva de petróleo, representada principalmente por Perenco Guatemala Limited desde el año 2001. La participación de Perenco en el período conciliado representó el 92% de la producción total anual reportada de petróleo para dicho período.

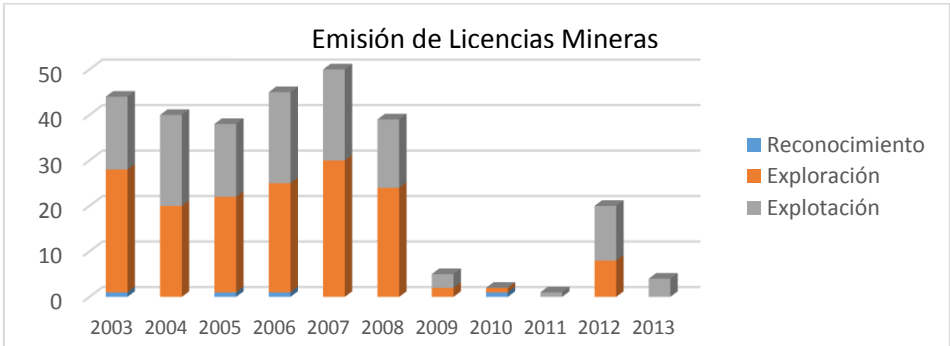
Tanto Montana Exploradora de Guatemala, S.A. como Perenco Guatemala Limited, contribuyentes principales de la industria extractiva, participan activamente en la implementación de la iniciativa EITI en Guatemala. Otras empresas también se han interesado en este esfuerzo de transparencia con el fin de cumplir los criterios de materialidad y lograr un mayor alcance del informe. Cada empresa que voluntariamente acepta participar en la iniciativa provee información de los pagos que han efectuado a las distintas entidades de Gobierno quien a su vez confirma la recepción de los pagos e indica los montos que han sido transferidos a otras entidades sub-nacionales (Municipalidades, Consejos Departamentales de Desarrollo y otras entidades) o a programas específicos (CONAP) de acuerdo a las leyes vigentes.

En términos generales, los datos conciliados muestran una tendencia a la baja en el aporte de la industria extractiva a los ingresos del Estado. En el caso de la minería, el Ministerio de Energía y Minas explica que el mayor extractor minero, Montana Exploradora, ha terminado su explotación a cielo abierto y extrae los minerales solamente de su operación subterránea. Esto hace más complicado y más caro el proceso extractivo. En el caso del petróleo, explica el mismo Ministerio, la baja se debe a que los pozos más importantes han comenzado a perder productividad. En ambos casos se está haciendo esfuerzos para generar mayor exploración y aprovechamiento de los recursos naturales del país. Este comentario es congruente con los esfuerzos efectuados en el año 2012 cuando se adjudicaron 6 nuevas áreas de exploración petrolera. No así en la industria extractiva de minerales, donde una tendencia a la baja en la emisión de licencias de exploración y explotación en la industria extractiva minera que comenzó a partir del año 2009 todavía prevalece. El informe “Conflictos Mineros y Pueblos Indígenas de Guatemala” (Cordaid, Septiembre 2009) ofrece la mejor explicación a este fenómeno: “El 19 de junio de 2008, la Corte de Constitucionalidad (por solicitud de CALAS) declaró inconstitucionales siete artículos de la Ley de Minería (Decreto 48-97), especialmente aquellos que se refieren a la emisión de licencias. En la práctica, esto creó una “moratoria técnica” en el otorgamiento de más licencias de minería, hasta que haya un consenso nacional sobre las reformas a la Ley de Minería (CALAS 2008)”. Aunque no se ha decretado moratoria a la emisión de licencias en la industria minera, es evidente, por el ritmo de emisión de licencias, que la industria extractiva minera ha sido afectada por la falta de un marco regulatorio adecuado a las condiciones actuales del país.

En el año 2012 el presidente de la República propuso una moratoria a la industria extractiva de minerales para revisar y actualizar la Ley de Minería. Ni la propuesta de moratoria ni la reforma a la Ley de Minería prosperaron en esa ocasión. A la fecha de emisión de este informe no hay avances en la iniciativa de reforma para dicha Ley.

El índice “Investment Attractiveness Index” mide cuan atractivo es un país o región para inversiones de la industria extractiva minera basado en encuestas a participantes de la industria a nivel mundial. [Fraser Institute Mining Companies Survey, 2014](http://www.fraserinstitute.com/industry-survey)

La actual situación de la industria minera en Guatemala se refleja en el reporte anual del Instituto Fraser donde Guatemala figura como “poco atractiva” en el lugar 116 de 122 países y regiones para inversiones de la industria minera.



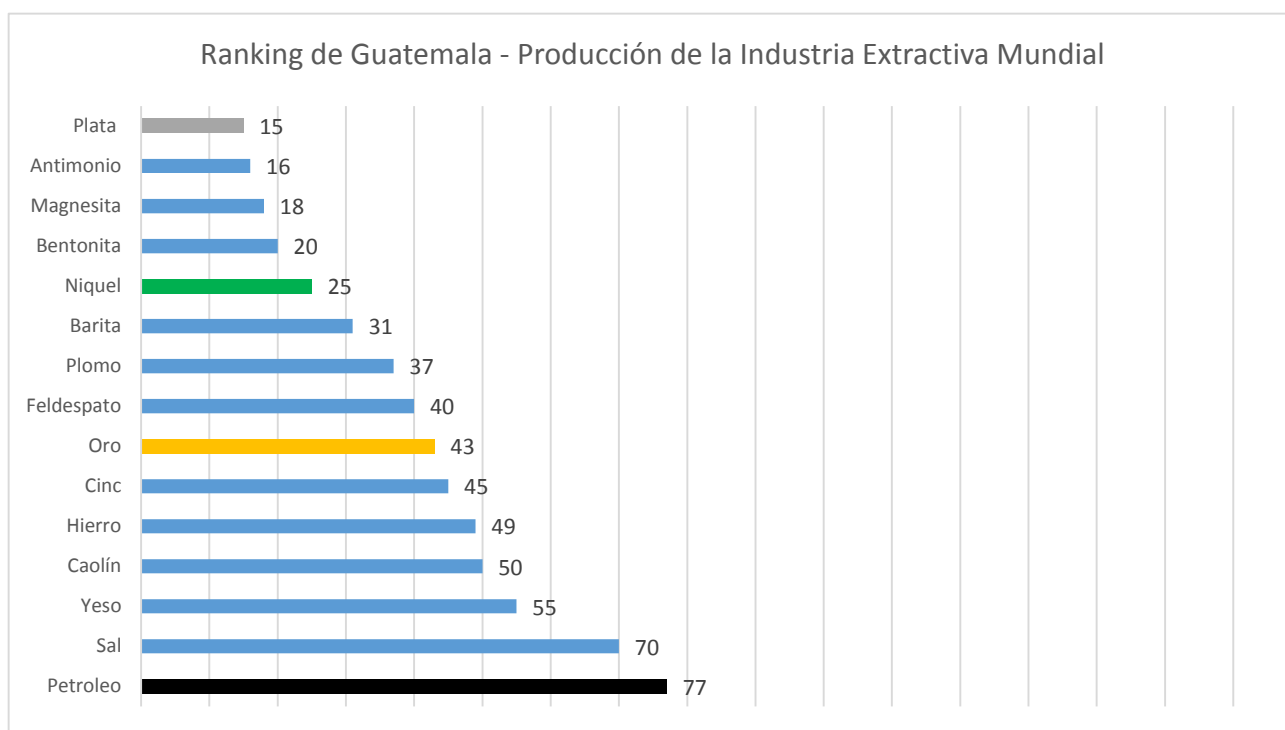
Gráfica N. 1 Fuente: Anuario Estadístico Minero 2013, MEM www.mem.gob.gt

Aporte de la Industria Extractiva a los Ingresos del Estado

El aporte de la industria extractiva a los ingresos del Estado proviene principalmente de: Impuesto Sobre la Renta, Regalías Mineras y Petroleras y Participación del Estado (solamente en la industria petrolera), así como cánones, otros impuestos (Solidaridad y Timbres Fiscales) y otras contribuciones establecidas para cada tipo de licencia e industria y detallados en la sección “Fuentes (Marco Jurídico y Fiscal)” de este documento.

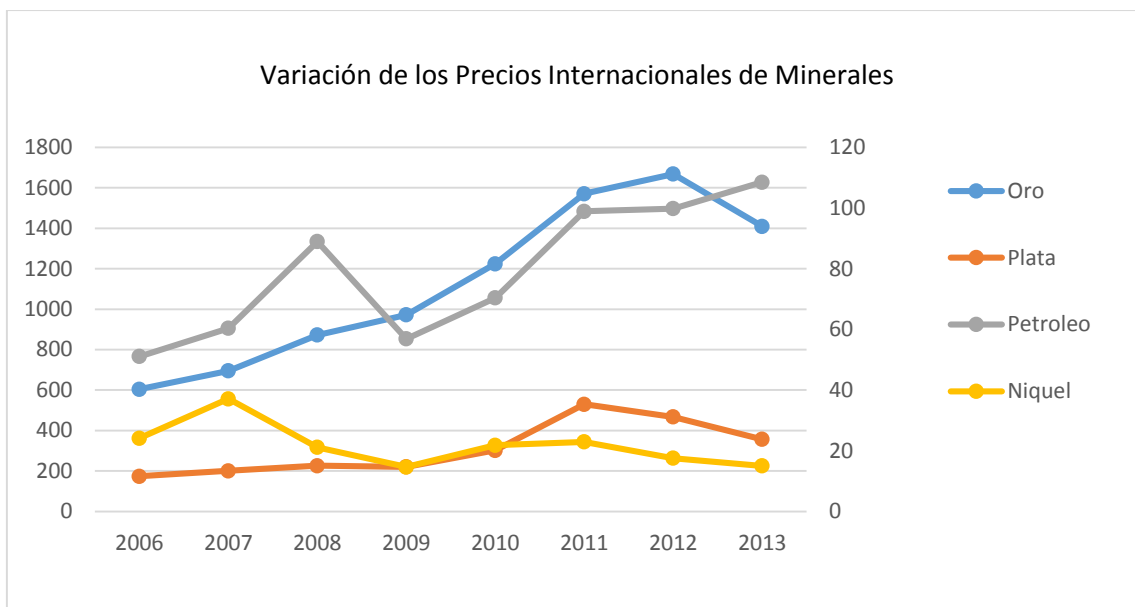
El potencial de la industria extractiva en Guatemala se evidencia en el catastro minero de Guatemala (Ver Apéndice 1) el cual muestra abundantes afloramientos de minerales metálicos y no metálicos en casi todas las regiones de Guatemala. En cuanto a la industria extractiva de petróleo, la proximidad de los pozos petroleros productivos de México es una referencia de los yacimientos explotables que podrían existir en el territorio nacional.

El último reporte del Comité Organizador Internacional de los Congresos Mundiales de Minería ([International Organizing Committee for the World Mining Congresses](#)) posiciona a Guatemala como productor No. 115 de un total de 167 países agregados al reporte “World Mining Data 2014” aunque en el Ranking individual por minerales, Guatemala ocupa posiciones importantes como el lugar No. 15 de los productores de plata y No. 16 de los productores de antimonio. Guatemala ocupó el lugar No. 43 de los productores de oro en dicho reporte.



Gráfica N. 2 Fuente: World Mining Data 2013 (International Organizing Committee for the World Mining Congress)

Los precios de los minerales están usualmente definidos por su precio de oportunidad en el mercado, este precio, conocido como “spot” responde a los cambios en la producción (oferta) y la demanda del mineral a nivel mundial. La variación de los precios mundiales de los principales productos de la industria extractiva en Guatemala incide directamente en la contribución de la industria extractiva a los ingresos del Estado.



Gráfica N. 3 Fuente: www.kitco.com, Servicio Geológico Mexicano <http://portalweb.sgm.gob.mx/economia/es/precio-metales.html>

A la fecha de preparación del presente informe, la tendencia a la baja en los precios del oro, la plata y el níquel se mantienen. El petróleo también ha sufrido una baja importante en precios durante 2014, aunque para el periodo reportado muestra una tendencia al alza y se constituye como el principal contribuyente de los productos de la industria extractiva a los ingresos del Estado.

De acuerdo con los datos conciliados, el aporte total de la Industria Extractiva a los ingresos del Estado (incluyendo Regalías pagadas directamente a las Municipalidades) es de 2.7% y 2.1% del presupuesto de ingresos para los años 2012 y 2013 respectivamente. El aumento anual del presupuesto nacional y la reducción en la producción general de la industria extractiva han provocado una caída en participación de esta industria a los ingresos del Estado en alrededor del 15% del año 2013 respecto al 2012. La industria petrolera contribuye con alrededor de 70% del total de ingresos generados por la Industria Extractiva.

El aporte total reportado incluye todas las cifras conciliadas en el presente informe: los datos reportados por el Ministerio de Finanzas Públicas, por la Superintendencia de Administración Tributaria, por el Ministerio de Energía y Minas y por las Municipalidades* de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, en el departamento de San Marcos han sido considerados dentro del aporte total con el fin de proveer una visión global del aporte de la Industria Extractiva a los ingresos totales del Estado.

El Informe EITI

El trabajo del Administrador Independiente consiste en cotejar la información provista por las empresas extractivas y las entidades de Gobierno para verificar e informar las cifras pagadas y recibidas así como la distribución de los ingresos producto de la explotación de los recursos naturales que son parte de esta iniciativa. El Administrador Independiente es además responsable de preparar el Informe EITI en el cual se divulgan las conclusiones de la conciliación de cifras y se provee de información contextual para facilitar al lector la comprensión de la situación general de la industria extractiva en el País.

* Municipalidades que recibieron 99% del total del aporte en regalías de la industria extractiva minera para los años 2012 y 2013.

Información Contextual: Se ha determinado que la información pública de algunas entidades se determina por el método de “lo devengado o lo calculado” mientras que los datos conciliados son obtenidos por el método de “lo percibido”. Este informe presenta recomendaciones para el desarrollo de políticas de divulgación de información que contribuyen a minimizar las discrepancias encontradas.

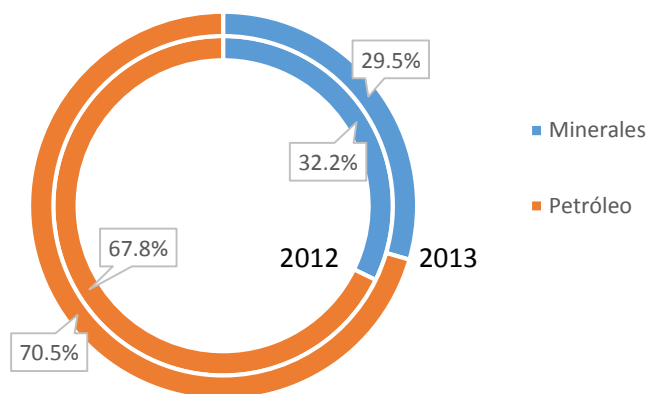
* Aporte incluye todas las cifras conciliadas en el presente informe.

Tabla N. 1 – Resumen de Aportes

	Aporte Total* (Datos Conciliados) – en miles de Quetzales	2,012	2,013
1	Minerales	521,143	422,327
2	Petróleo	1,097,089	1,010,050
3	Total Industria Extractiva	1,618,232	1,432,377
4	Presupuesto General de la Nación	59,547,384	66,985,437
5	Participación en los ingresos del Estado	2.7%	2.1%
6	Participación de las Industrias Extractivas en el PIB (a precios corrientes)	1.89%	1.58%

Fuente: Cálculo propio basado en cifras conciliadas.
 Datos del presupuesto nacional tomados de los Decretos N. 33-2011 y N. 30-2012.
 PIB obtenido de la publicación “Guatemala en Cifras, 2014” del Banco de Guatemala,
 Contribución Minería y Petróleo tomado de la producción declarada por las empresas al MEM y publicada en los Anuarios Estadísticos Mineros 2012 y 2013 y la revista Estadística de Hidrocarburos 2012 y 2013, ambas publicaciones del MEM.

Participación de Industria Extractiva en Ingresos del Estado - Incluye Regalías Pagadas a las Municipalidades



Gráfica N. 4 Fuente: Cálculo propio basado en cifras conciliadas

Contribución de la Industria

La industria extractiva de minerales y petróleo contribuyó con 2.7% de los ingresos del estado en el año 2012. Esta contribución cayó a 2.1% en el 2013 debido principalmente a la caída en la producción de los campos petroleros.

En promedio, durante los años 2012 y 2013 la industria petrolera aportó alrededor del 70% de la contribución total de la industria extractiva. El restante 30% lo aporta la minería.

2.2. Resultados de la Conciliación

- Se conciliaron cifras por un monto total de 3,050 millones de quetzales con una diferencia final no conciliada de menos de 2 mil quetzales entre los ingresos declarados como pagados por las empresas y los ingresos

declarados como recibidos por el Gobierno. La diferencia no conciliada corresponde a un recibo no entregado por una de las empresas extractivas del sector minero.

- Aporte total industria extractiva minera a los ingresos del Estado:
 - Aportes año 2012: 521 millones de quetzales
 - Aportes año 2013: 422 millones de quetzales
 - Total aportes años 2012 y 2013: 943 millones de quetzales
 - Valor total de la producción año 2012: 4,622 millones de quetzales
 - Valor total de la producción año 2013: 4,126 millones de quetzales
 - Valor total de la producción años 2012 y 2013: 8,748 millones de quetzales
 - % del valor total de la producción aportada a los ingresos del Estado años 2012 y 2013: 11%
- Aporte total de la industria extractiva petrolera a los ingresos del Estado:
 - Aportes año 2012: 1,097 millones de quetzales
 - Aportes año 2013: 1,010 millones de quetzales
 - Total aportes años 2012 y 2013: 2,107 millones de quetzales
 - Valor total de la producción año 2012: 2,804 millones de quetzales
 - Valor total de la producción año 2013: 2,525 millones de quetzales
 - Valor total de la producción años 2012 y 2013: 5,329 millones de quetzales
 - % del valor total de la producción aportada a los ingresos del Estado años 2012 y 2013: 39%
- Los aportes pagados por la Industria Extractiva Petrolera, y conciliados en el presente informe, son luego distribuidos por el Ministerio de Finanzas de acuerdo a la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación (FONPETROL). De estas transferencias Sub-nacionales, no fue posible conciliar 29 millones de quetzales para el año 2012 y 25 millones de quetzales para el año 2013 entre Ministerio de Finanzas y CODEDES por falta de información desagregada y detallada para tal efecto. (Ver Nota en Sección 4.3 del presente Informe)

Tabla N. 2 - Aporte Total de la Industria Extractiva Minera

Aporte Total - Datos Conciliados, en miles de quetzales		2012	2013
Industria Extractiva de Minerales			
Ingresos No Tributarios			
1	Regalías Pagadas al Gobierno Central	24,245	19,392
2	Regalías Pagadas a Municipalidades*	24,245	19,392
3	Regalías Voluntarias pagadas a Municipalidades	40,208	60,728
4	Regalías Voluntarias (Aportes específicos)	38,077	66,725
5	Canon Otorgamiento	38	9
6	Canon Superficie de Exploración	5,091	391
7	Canon Superficie de Explotación	1,534	9,714
8	Canon por Cesiones y Prórrogas	35	56
Ingresos Tributarios			
9	Impuesto Sobre la Renta	239,050	239,130
10	Impuesto Timbres Fiscales	143,600	200
11	Impuesto de Solidaridad	5,020	6,590
Total		521,143	422,327

Fuente: Cálculo propio basado en cifras conciliadas.

* Las regalías pagadas a las municipalidades incluyen un monto de Q1.14 millones y Q 1.48 millones para los años 2012 y 2013 respectivamente, conciliados unilateralmente por el Administrador Independiente por no haber recibido respuesta de las municipalidades involucradas.

Tabla N. 3 - Aporte Total de la Industria Extractiva Petrolera

Aporte Total - Datos Conciliados, en miles de quetzales		2012	2013
Industria Extractiva de Petróleo			
Ingresos No Tributarios			
1	Regalías	205,635	171,131
2	Participación Estatal en la Producción	775,424	706,613
3	Sist. Estacionario de Transp. de Hidrocarburos	3,864	3,722
4	Donación al Batallón de Infantería de la Selva	8,419	7,997
5	Aportes Parque Laguna del Tigre	2,807	2,666
6	Capacitación	3,546	3,920
7	Aportes Anuales (Desarrollo de la Nación)	6,818	6,255
8	Cargos Anuales (Tasas por Hectárea)	2,316	1,886
Ingresos Tributarios			
9	Impuesto Sobre la Renta	88,260	105,860
Total		1,097,089	1,010,050

Fuente: Cálculo propio basado en cifras conciliadas.

2.3. Recomendaciones

- Implementar el registro del Número de Identificación Tributaria (NIT) y la Razón Social para todos los trámites relacionados con licencias mineras en el MEM como una forma adicional de control de los ingresos y cruce de información.
- Establecer un procedimiento estandarizado en el MEM para el registro de pagos por medio del NIT o la Razón Social únicamente para evitar el uso de nombres comerciales o nombres de la mina al momento de registrar pagos en los recibos correspondientes.
- Implementar capacidades adicionales de reporte en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) que permitan la generación de reportes desagregados de la información disponible en el Sistema, particularmente en las Municipalidades y CODEDES.
- La CNT debe hacer esfuerzos adicionales para la socialización del proceso de conciliación de cifras y la iniciativa EITI a todos los participantes (Empresas, agencias de gobierno, municipalidades, Consejos de Desarrollo) de forma permanente.
- Buscar la estandarización de criterios para la información que publican las distintas entidades participantes en las estadísticas de la industria extractiva, en particular para el MEM. Se sugiere adoptar el uso de montos percibidos para mantener la congruencia con los datos conciliados en los informes EITI.

Recomendaciones para mejorar en el cumplimiento del Estándar del EITI

- Crear un repositorio de las publicaciones oficiales de los Contratos Petroleros en el sitio web del MEM.
- Publicar los procesos de Licitación y el estatus de las solicitudes de licencias mineras en el sitio web del MEM.

3. Antecedentes

3.1. EITI (Extractive Industries Transparency Initiative) Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas

Historia: La EITI comenzó como una campaña de organizaciones de la sociedad civil que promovía la publicación por parte de las empresas extractivas de los pagos realizados a los gobiernos anfitriones. Dicha iniciativa fue retomada en un discurso pronunciado por el entonces Primer Ministro del Reino Unido, Tony Blair, en 2002. Tras esta mención, el gobierno británico acordó reunir a un grupo de países ricos en recursos, empresas extractivas y organizaciones de la sociedad civil que empezaron a formular la metodología del EITI.

En una conferencia celebrada en Londres en 2003 se estableció una serie de principios (los Principios del EITI) y se lanzó una fase piloto. Basándose en las experiencias obtenidas durante esta fase piloto, en 2005 se determinaron una serie de criterios (los Criterios del EITI), en una reunión en Lancaster House. Ésta fue la reunión inaugural del Grupo Consultivo Internacional del EITI, presidido por Peter Eigen y con la representación de las partes interesadas del EITI.

En octubre de 2006, con ocasión de la tercera Conferencia Global del EITI celebrada en Oslo, el Grupo Consultivo Internacional emitió su informe final (el informe IAG). Al aprobar este informe, todas las partes del EITI que participaron en la Conferencia reiteraron su apoyo a los Principios y Criterios del EITI y a la Guía de Validación. También se realizó una serie de recomendaciones, incluyendo la de que «el EITI debe establecer un Consejo de multipartícipes, apoyado por una Secretaría, que se encargue de gestionar el EITI a nivel internacional».

Los principios de la EITI:

- Se comparte que el uso prudente de la riqueza de recursos naturales debería ser una fuerza motriz importante para el crecimiento económico sostenible que contribuya al desarrollo sostenible y a la reducción de la pobreza.
- Se afirma que está dentro del dominio de los gobiernos soberanos el proceder a la administración de la riqueza de recursos naturales en beneficio de los ciudadanos de sus países, de modo que se promuevan los intereses de su desarrollo nacional.
- Reconocemos que los beneficios de la extracción de recursos se producen en forma de flujos de ingresos en el curso de muchos años y que pueden depender en gran medida de los precios.
- Hay conciencia de que la comprensión por parte del público acerca de los ingresos y gastos públicos con el tiempo podría contribuir al debate público y a fundamentar la elección de las soluciones adecuadas y realistas disponibles para lograr el desarrollo sostenible.
- Se subraya la importancia de la transparencia de los gobiernos y las empresas extractivas, así como la necesidad de mejorar la gestión de las finanzas públicas y la rendición de cuentas.
- Se reconoce que el logro de una mayor transparencia debe encuadrarse en el respeto de los contratos y las leyes.
- Se reconoce que la transparencia financiera puede mejorar las condiciones para la inversión nacional y extranjera directa.
- Se cree en el principio y la práctica de la rendición de cuentas por parte de los gobiernos ante todos los ciudadanos respecto de la gestión de los flujos de ingresos y gastos públicos.
- Hay empeño en promover altos niveles de transparencia y rendición de cuentas en la vida pública, las actividades del gobierno y la actividad económica.
- Se cree que todas las partes interesadas tienen contribuciones importantes y pertinentes que hacer a la búsqueda de soluciones; dichos interesados comprenden los gobiernos y sus dependencias, las empresas de las industrias extractivas, las empresas de servicios, los organismos multilaterales, las organizaciones financieras, los inversores y las organizaciones no gubernamentales.

Siguiendo esta recomendación se creó el Consejo Internacional del EITI, que ha tomado una serie de decisiones relativas tanto a la aplicación del EITI como a su propio gobierno. Las decisiones tomadas por el Consejo relevantes para la aplicación del EITI son transmitidas a las partes interesadas del EITI a través de las Notas sobre Política del EITI que la Secretaría emite y plasma en ésta publicación.

Países participantes a la fecha de elaboración del presente Informe:

- 31 países han sido aceptados como Países cumplidores, entre ellos Perú quien obtuvo su aceptación a inicios del año 2012, convirtiéndose en el primer país de América, en lograr dicho estatus. Guatemala fue el segundo país de América en lograr la validación como país cumplidor.
- 17 países candidatos actualmente en proceso de implementación del estándar.

<https://eiti.org/countries>

3.2. EITI en Guatemala

El gobierno de Guatemala contempla como una de sus políticas, sujetar la función pública a normas dotadas de probidad, honradez y fiscalización a la misma. Para los efectos, ha ratificado varios instrumentos de carácter nacional, regional e internacional con los cuales asume compromisos y obligaciones en función de acatar sus disposiciones.

Dentro de los instrumentos ratificados por Guatemala, se contemplan la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención Interamericana contra la Corrupción, El Convenio Centroamericano para la prevención y la represión de los delitos de lavado de dinero y de activos; así como los requerimientos del Sistema Interamericano en la emisión de la Ley Marco de Acceso a la Información. Dichos instrumentos legales comprometen a Guatemala a generar políticas y normas que permitan su efectivo cumplimiento.

La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) se enmarca dentro de las políticas de Estado, como un mecanismo que puede conducir a mejorar la gobernabilidad en las áreas en donde existe la presencia de los sectores extractivos.

Proceso de implementación: El proceso de conformación de la Comisión Nacional de Trabajo culminó el 10 de mayo de 2012, con la publicación del Acuerdo Gubernativo 96-2012, con el cual se crea la Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), conformándose un grupo tripartito de gobierno, sociedad civil y empresas, de 16 miembros. En el grupo gubernamental participa la Comisión Presidencial para la Transparencia y Gobierno Electrónico COPRET, quien ostenta la Presidencia de la Comisión por delegación de la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Energía y Minas, quien actualmente posee el cargo de coordinador ejecutivo, y los Ministerios de Finanzas Públicas y de Ambiente y Recursos Naturales. La Superintendencia de Administración Tributaria participa como invitado de la Comisión. A ello se suma la participación de la sociedad civil y el sector empresarial a través del grupo de las empresas extractivas mineras y de hidrocarburos quienes realizaron una convocatoria al subsector minero a través de la Gremial de Minas, Canteras y Procesadoras (GREMICAP, ahora GREMIEXT) que ha designado dos representantes titulares y dos suplentes. En la actualidad los directivos representantes pertenecen a las organizaciones de Montana Exploradora de Guatemala, S.A. (Goldcorp), Compañía Guatemalteca de Níquel, S.A., Agregados de Guatemala, S.A. (Agregua) y Minera San Rafael, S.A. Asimismo, se convocó e integró a la Comisión, un representante titular y uno suplente de la empresa Perenco Guatemala Limited del subsector de hidrocarburos.

Uno de los logros trascendentales para la Iniciativa en Guatemala es haber obtenido la validación como “País cumplidor de la EITI”, el miércoles 19 de marzo de 2014, durante la 26 Reunión Plenaria del Consejo Directivo de la EITI. Dicha designación significa que el país tiene un proceso efectivo para la divulgación periódica de todos los ingresos de su sector extractivo, lo que permite a los ciudadanos ver los valores que el gobierno recibe de las empresas petroleras y mineras.

El jueves 3 de Julio de 2014, la señora Clare Short, Presidenta del Secretariado Internacional EITI, y el Doctor Francisco París, Director para América Latina de EITI, entregaron oficialmente a Guatemala el reconocimiento como “País Cumplidor de la EITI” lo cual posicionó a Guatemala, como el primer país Centroamericano y segundo en América en obtener el estatus de Cumplidor.

Para el Secretariado Internacional “El cumplimiento con el EITI debe facilitar a Guatemala a utilizar la transparencia sobre los Ingresos de las Industrias Extractivas para lograr mejoras en la rendición de cuentas y en la gobernanza y la gestión de sus recursos naturales”.

Debido a los logros alcanzados por la EITI en Guatemala, la Organización Latinoamericana de Energía –OLADE– seleccionó a Guatemala como país anfitrión del Taller Regional EITI-OLADE que se realizó el 1 de diciembre de 2014, con el propósito de compartir avances, lecciones aprendidas y buenas prácticas durante el proceso de implementación, institucionalidad y validación de la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas EITI en Guatemala, habiéndose contado con la presencia de representantes de EITI Honduras, Ecuador, Colombia, Perú y Belice.

Fuente: www.transparencia.gob.gt

3.3. Contenido y objetivo del Informe del EITI

El Estándar del EITI requiere la publicación periódica y puntual de informes de conciliación de cifras cuyas conclusiones ***propicien debate y conciencia entre el público para promover una mejor gobernanza del sector extractivo.***

De acuerdo al Estándar de EITI, un administrador independiente es contratado para preparar el Informe de Conciliación de Cifras o “Informe EITI” a partir de los datos de producción y la información de pagos divulgada por las empresas del sector extractivo y la información de la recepción de dicho pago divulgada por el gobierno.

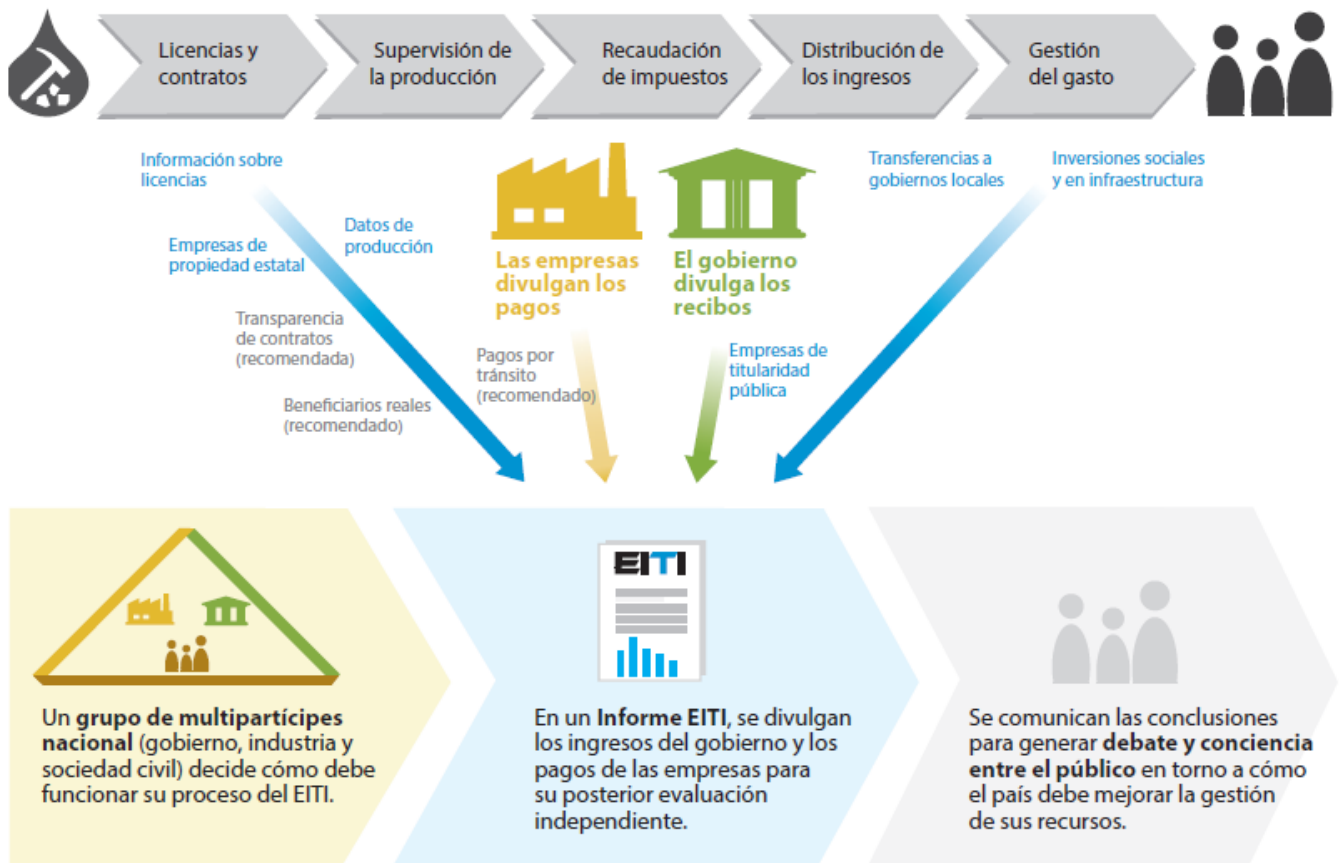
La Comisión Nacional de la EITI ha contratado a la firma Orellana Sánchez Sazo y Asociados, representantes internacionales para Guatemala de la firma Moore Stephens International para que preste los servicios de Administrador Independiente para producir el Informe EITI para los períodos 2012 y 2013.

El contenido del Informe del EITI incluye:

- Información contextual – Se provee información contextual pública sobre las industrias extractivas, incluyendo una descripción resumida del marco jurídico y régimen fiscal; junto con un resumen de la situación de las industrias extractivas; la contribución de las industrias extractivas a la economía; los datos de producción; la participación del Estado en las industrias extractivas; las asignaciones de ingresos y la sostenibilidad de los ingresos; los registros de licencias, concesiones, contratos e información general de la industria extractiva.
- Conciliación de cifras – Se requiere el cotejo exhaustivo de los ingresos del gobierno y los pagos de las empresas para dar fiabilidad a las cifras presentadas.

- Estatus de las acciones tomadas a partir de las conclusiones y recomendaciones del informe anterior.
- Conclusiones y recomendaciones del Administrador Independiente

EL ESTÁNDAR DEL EITI



Gráfica N. 5 Fuente: Estándar EITI Versión Revisada 1 de enero de 2015

3.4. Alcance del Informe del EITI

El Alcance del Informe está definido por los Términos de Referencia y el lineamiento establecido en el Estándar del EITI. En general:

- Recepción y validación de formularios entregados por empresas y entidades de gobierno participantes.
- Cotejo de datos de pagos efectuados e ingresos recibidos
- Revisión de la información de soporte de los distintos tipos de pagos
- Revisión de la distribución de los ingresos
- Recopilación de la información disponible de la industria extractiva
- Preparación del Informe de Conciliación de Cifras Años 2012 y 2013
- Preparación de Folleto con resumen ejecutivo del Informe de Conciliación de Cifras Años 2012 y 2013 para distribución masiva.

3.5. Metodología aplicada: Se ha aplicado la siguiente metodología:



Gráfica N. 6 Fuente: Plan de Trabajo del Administrador Independiente

3.6. Materialidad

3.6.1. Materialidad de flujos (Sector Minería y Sector Hidrocarburos): Se estableció en función del primer informe y de las experiencias aprendidas de ese proceso. Se incluyó la totalidad de flujos presentados en el primer informe de conciliación y otros establecidos por la Comisión Nacional de Trabajo. Se establece la materialidad de los flujos basado en la participación de cada empresa individual a la producción total anual del país.

3.6.1.1. Sector Minería: En el año 2012, el porcentaje de participación de las empresas adheridas a la EITI en Guatemala que realizan actividad de producción minera fue de 96.5% (Q. 4,462 millones) de la producción total del país. En el año 2013, el porcentaje de participación fue de 97.2% (Q. 4,012 millones) de la producción total del país.

Tabla N. 4 – Materialidad basada en flujos – Industria Extractiva Minera			
	Materialidad de los Flujos Conciliados - Industria Minera % Correspondiente a Empresas Adheridas	2012	2013
Ingresos No Tributarios			
1	Regalías Pagadas al Gobierno Central	98.3%	96.4%
2	Regalías Pagadas a las Municipalidades	95.3%	92.4%
3	Regalías Voluntarias Pagadas a Municipalidades	100.0%	100.0%
4	Regalías Voluntarias (Aportes específicos)	100.0%	100.0%
5	Canon Otorgamiento	17.2%	42.9%
6	Canon Superficie de Exploración	92.7%	81.3%
7	Canon Superficie de Explotación	33.8%	51.1%
8	Canon por Cesiones y Prórrogas	0.0%	27.0%
Ingresos Tributarios			
9	Impuesto Sobre la Renta	97.1%	97.3%
10	Impuesto de Timbres Fiscales	99.5%	0.0%
11	Impuesto de Solidaridad	9.0%	5.0%
	Materialidad Basada en Flujos Ponderados	97.1%	95.2%
	<ul style="list-style-type: none"> La suma de los ítems 1, 2, 7 y 8 corresponde a más del 95% de los ingresos totales. 		
	Fuente: Cálculo propio basado en la producción total reportada por las empresas al MEM por medio de Declaración Jurada		
	Nota: Ver Cálculo de Materialidad basada en flujos ponderados en Apéndice 3		

3.6.1.2. Sector Hidrocarburos: En el año 2012, el porcentaje de participación de las empresas adheridas a la EITI en Guatemala que realizan actividad de producción petrolera fue de 92.0%, (Q. 2,581 millones) de la producción total del país. En el año 2013, el porcentaje de participación fue de 92.8% (Q. 2,343 millones) de la producción total del país.

Tabla N. 5 – Materialidad basada en flujos – Industria Extractiva Petrolera

	Materialidad de los Flujos Conciliados - Industria Petrolera % Correspondiente a Empresas Adheridas	2012	2013
Ingresos No Tributarios			
1	Regalías	86.4%	88.7%
2	Participación Estatal en la Producción	98.5%	100.0%
3	Donación al Batallón de Infantería de la Selva	100.0%	100.0%
4	Aportes Parque Laguna del Tigre	100.0%	100.0%
5	Sistema Estacionario de Transporte de Hidrocarburos (SETH)	100.0%	100.0%
6	Capacitación	86.0%	78.5%
7	Aportes Anuales (Desarrollo de la Nación)	100.0%	100.0%
8	Cargos Anuales (Tasas por Hectárea)	83.1%	39.4%
Ingresos Tributarios			
9	Impuesto Sobre la Renta	94.5%	96.3%
Materialidad Basada en Flujos Ponderados			
		95.9%	97.5%

- Los Contratos Petroleros están exentos del pago de ITF e ISO.

Fuente: Cálculo propio basado en la producción total reportada por las empresas al MEM por medio de Declaración Jurada

Nota: Ver Cálculo de Materialidad basada en flujos ponderados en Apéndice 3

3.6.2. Materialidad de Empresas: Las empresas relevantes incluidas en el segundo informe de conciliación son como mínimo las incluidas en el primer informe y aquellas otras que fueron invitadas a adherirse a la EITI-GUA. La Empresa Petrolera del Itzmo, S.A., del Sector Hidrocarburos decidió no participar en esta edición del Informe EITI. Por otra parte, se adhirió voluntariamente la petrolera Latin American Resources LTD logrando una mejora en la materialidad de empresas y flujos, más no se alcanzó el nivel del informe anterior.

3.6.2.1. Sector Minería

Tabla N. 6 – Materialidad basada en número de empresas participantes – Industria Extractiva Minera

	Nombre de la Compañía	Fase Explotación	Fase Exploración	% Participación
1	Compañía Guatemalteca de Níquel, Sociedad Anónima	X		< 1%
2	Entre Mares de Guatemala, Sociedad Anónima	X	X	< 1%
3	Exploraciones Mineras de Guatemala, Sociedad Anónima	X	X	< %
4	Guatemarmol, Sociedad Anónima	X		4.0%
5	Guaxilan, Sociedad Anónima	X	X	< 1%
6	Mary Louis Johnson Thompson vda. de Ridinger	X		< 1%

7	Mayaniquel, Sociedad Anónima	X	X	< 1%
8	Minera San Rafael, Sociedad Anónima	X	X	6.1%
9	Montana Exploradora de Guatemala, Sociedad Anónima	X	X	83.6%
10	Peña Rubia, Sociedad Anónima	X		1.4%
11	Sílice de Centroamérica S. A.	X		<1%

- % de participación en la producción basado en datos del año 2013
- Las compañías con 0% de participación se encontraban en fase de exploración en el período de conciliación

Fuente: Cálculo propio. Empresas listadas participan voluntariamente en EITI

3.6.2.2. Sector Hidrocarburos

Tabla N. 7 – Materialidad basada en número de empresas participantes – Industria Extractiva Petrolera

	Nombre de la Compañía	Fase Explotación	% Participación
1	Latin American Resources LTD	X	< 1%
2	Perenco Guatemala Limited	X	92.19%

- % de participación en la producción basado en datos del año 2013

Fuente: Cálculo propio. Empresas listadas participan voluntariamente en EITI

3.6.3. Materialidad de agencias de gobierno que deben reportar: El Ministerio de Finanzas Públicas y la Superintendencia de Administración Tributaria son las entidades gubernamentales con quienes el Administrador Independiente realizó la conciliación final de ingresos no tributarios y tributarios, por ser dichos entes, los receptores finales de los pagos sectoriales. No obstante las demás entidades de gobierno involucradas fueron de igual forma abordadas por el Administrador Independiente a fin de conocer los flujos que pasan a través de las mismas.

3.6.4. Materialidad de los pagos y entidades municipales: Las entidades municipales que se incluyeron en el segundo informe de conciliación, fueron las incluidas en el primer informe y aquellas otras que comenzaron a recibir ingresos provenientes de la actividad extractiva durante el período que cubre el informe.

3.6.4.1. Sector Minería

Tabla N. 8 – Materialidad de los Pagos – Industria Extractiva Minera

Pagos de las empresas mineras	Entidad que recibe el pago
<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto Sobre la Renta • Impuesto Sobre Timbres Fiscales • Impuesto de Solidaridad • Regalías municipales y estatales (Incluyendo regalías voluntarias registradas en Acuerdos Ministeriales) 	SAT SAT SAT Municipalidad local/MINFIN MEM

- Cánones de otorgamiento, y de superficie para licencias de reconocimiento, Exploración y Explotación, cesión de derechos de licencias de exploración y explotación y otros.

Fuente: Principales pagos que efectúan las empresas a los gobiernos de acuerdo a la normativa vigente. Se incluye las contribuciones tributarias y no tributarias

3.6.4.2. Sector Hidrocarburos

Tabla N. 9 – Materialidad de los Pagos – Industria Extractiva Petrolera

Pagos de las empresas petroleras	Entidad que recibe el pago
<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto Sobre la Renta • Regalías (Seguidamente asignadas a Fonpetrol) • Participación Estatal en la Producción (Seguidamente asignado a Fonpetrol) • Cargos por Capacitación • Cargos por Hectárea • Cargos adicionales para Fonpetrol • Donación a Conap • Donación a Consejos Departamentales de Desarrollo. • Donación Batallón Infantería de la Selva • Aportes Anuales Prórroga Contrato 2-85 y Mini Refinería 	<p>SAT MINFIN</p> <p>MINFIN</p> <p>MINFIN/MEM MINFIN/MEM MINFIN/MEM MINFIN/CONAP MINFIN/CODEDES</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Los Contratos Petroleros están exentos del pago de ITF e ISO 	

Fuente: Principales pagos que efectúan las empresas a los gobiernos de acuerdo a la normativa vigente. Se incluye las contribuciones tributarias y no tributarias

3.6.5. Materialidad de los pagos sociales y provisión de infraestructuras: Se incluyó la totalidad de flujos presentados en el primer informe de conciliación otros establecidos por la Comisión Nacional de Trabajo. Los aportes voluntarios no conciliados se reportan como Apéndice 2 de este Informe.

3.7. Empresas Extractivas

3.7.1. Descripción Empresas del sector minero que participan en EITI

- Compañía Guatemalteca de Níquel, S.A.: CGN es una subsidiaria de Solway Investment Group, firma que adquirió la empresa en septiembre de 2011. CGN posee dos Licencias de Explotación Minera en el departamento de Izabal, otorgadas para los proyectos Fenix y Montufar. Fenix posee la Licencia de Explotación y estudios ambientales

aprobados por el MARN y Montufar se encuentra en trámite actualmente. La empresa es propietaria de una planta de níquel ubicada en El Estor, Izabal. El objetivo primordial de CGN es el aprovechamiento eficiente y responsable del níquel, aportando al progreso y desarrollo del municipio de El Estor y sus comunidades y velando

por la protección del entorno natural de la cuenca de Izabal.

Fuente: <http://www.gremiext.com/>

- Exploraciones Mineras de Guatemala, S.A.: Posee Licencia de Explotación Minera, para aprovechamiento de Oro y Plata, denominada Progreso VII Derivada, con licencia ambiental vigente*, el proyecto se encuentra en fase de construcción. EXMINGUA, S.A. es operada por la empresa Kappes, Cassidy & Asociados, desde el año 2008

- Fuente: <http://www.gremiext.com/>

*A la fecha de emisión del presente informe ésta licencia se encuentra en proceso de renovación.

- Guatemarmol, S.A.: Desde hace más de medio siglo Guatemarmol extrae, corta, transporta y procesa el mármol desde la cantera has convertirlo en productos terminados. Actualmente posee 6 derechos mineros y cuenta con los estudios ambientales aprobados por el MARN para su operación.

- Fuente: <http://www.gremiext.com/>

- Mary Louis Johnson Thompson vda. de Ridinger: Posee Licencia de Exploración Minera, Licencia de Explotación de Jade Maya y estudios ambientales aprobados por el MARN.

Fuente: <http://www.gremiext.com/>

- Minera San Rafael, S.A.: Cuenta actualmente con 4 Derechos Mineros de Exploración, amparados bajo las licencias: LEXR-040-06 "OASIS"; LEXR-041-06 "LUCERO"; LEXR-030-07 "ANDRÉS" y LEXR-089-08 "JUAN BOSCO". Actualmente todos los derechos mineros de exploración y la solicitud de explotación cuentan con instrumento ambiental aprobado por el MARN.

- Fuente: <http://www.gremiext.com/>

- Montana Exploradora de Guatemala, S.A.: Mina Marlin, posee Licencia de Exploración Minera,

Licencia de Explotación y estudios socio-ambientales aprobados por el MARN.

Montana Exploradora de Guatemala, S.A. es subsidiaria de Goldcorp y opera mina Marlin desde 2009, aunque la mina funciona desde 2005. Marlin fue descubierta en 1998, por dos geólogos guatemaltecos.

Para el manejo adecuado del medio ambiente Mina Marlin se apega al Estudio de Impacto Ambiental, realizado con las exigencias nacionales y estrictos estándares internacionales, aprobado por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Adicionalmente, trabaja con las comunidades para impulsar proyectos de desarrollo integral, lo cual garantiza un equilibrio entre la producción y el desarrollo sostenible de esa región. Su estrategia empresarial se caracteriza por ser una empresa minera eficiente, con responsabilidad Social Ambiental.

La mina ofrece las mejores oportunidades en la calidad de vida de sus colaboradores y vecinos, por medio de programas de salud, educación, infraestructura, protección del medio ambiente y asistencia técnica para proyectos productivos en las comunidades cercanas.

Fuente: <http://www.gremiext.com/>

- Peña Rubia, S.A.: Cementos Progreso, S.A. (Peña Rubia es el titular de explotación) posee licencia de Explotación y Estudio de Impacto Ambiental, para la venta de productos mineros no procesados como la piedra caliza en bruto y toba entera en el Área de La Pedrera.

Posee licencia para explotación de la cantera denominada San Miguel, Piedra Caliza en bruto, esquisto, toba, dolomita, arena volcánica.

Cementos Progreso es una empresa guatemalteca que se esfuerza por ser ejemplar y desde su fundación en 1,899 es manejada con base en

fuertes valores familiares, entre los cuales destaca el comportamiento ético, el liderazgo, el compromiso con la sostenibilidad de la empresa y la solidaridad; es decir, involucrarse con las comunidades participando en el desarrollo y ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de las personas.

La experiencia le ha permitido a Cementos Progreso ser reconocida por sus altos estándares de calidad en la producción y comercialización de cemento, concreto, cal y otros materiales y servicios para la construcción. Más de un siglo de inversión demuestran que Cementos Progreso es Desarrollo Económico, Compromiso Social y Responsabilidad Ambiental.

Fuente: <http://www.gremiext.com/>

- Sílice de Centro América, S.A.: SICASA, posee Licencia de Explotación Minera y estudios

3.7.2. Descripción Empresas del sector hidrocarburos que participan en EITI

- Latin American Resources, LTD: Es una compañía independiente dedicada a la adquisición y desarrollo de propiedades para la explotación de gas y petróleo en Centro América. Latin American Resources LTD. fue creada por medio de la compra de los activos de la compañía Quetzal Energy LTD. en Guatemala. La compañía está comprometida con los más altos estándares corporativos protegiendo la salud y seguridad de los empleados, protegiendo el medio ambiente y creando impacto positivo de largo plazo en las comunidades donde llevan a cabo sus operaciones. Latin American Resources opera bajo el Contrato 1-2005 el Campo Atzam, ubicado en la zona sur occidente del Departamento de Petén.

Fuente:

<http://www.latinamericanresources.com/>

ambientales aprobados por el MARN (Cantera Pochuta).

Se tiene en trámite la autorización de Licencia de Exploración: Venecia II.

SICASA, Sílice de Centroamérica, S. A. es una empresa centroamericana que pertenece al Grupo Vical, operando desde el año 1972 para surtir inicialmente los requerimientos de las plantas de vidrio en Centro América.

Por su interés en el desarrollo de la comunidad, se ha logrado una estrecha colaboración con las autoridades, grupos religiosos y de salud, así como con la población en general, buscando el bienestar comunal.

Fuente: <http://www.gremiext.com/>

- Perenco Guatemala Limited: Es una compañía independiente de Petróleo y Gas con operaciones en 17 países. En Guatemala opera desde el año 2001, bajo el Contrato 2-85 con el cual opera el Campo Xan ubicado en el nor-oeste del Departamento de Petén. Perenco Guatemala Limited opera bajo la Ley de Hidrocarburos en los departamentos de Petén, Alta Verapaz e Izabal, en el Campo Xan, Refinería La Libertad, Terminal Piedras Negras y un Oleoducto de 475 kilómetros, desde Xan hasta la Terminal Piedras Negras. La Misión de Perenco Guatemala Limited es *producir de manera responsable el recurso petrolero en Guatemala en beneficio y armonía con los empleados, las comunidades, el Estado y el medio ambiente*. Para lograr esto se ha implementado políticas de Ética e Integridad en los Negocios, Política Ambiental, Política de Salud y Seguridad, Política de Integridad Física y Política de Responsabilidad Social.

Como parte de la Política de Responsabilidad Social, Perenco Guatemala Limited, contribuye al desarrollo económico de las poblaciones ubicadas dentro de las áreas de influencia de la actividad petrolera a través de la promoción de entes públicos, privados y las comunidades

beneficiadas. Se promueve el fortalecimiento institucional y comunitario basado en un triángulo de solidaridad donde participan la comunidad, la empresa y la autoridad gubernamental.

Fuente: <http://www.perenco.com/guatemala>

3.8. Entidades de Gobierno

3.8.1. Descripción actores de Gobierno que participan en EITI

- **COPRET – Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico:** El Ejecutivo dispuso la creación de la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (COPRET), mediante el Acuerdo Gubernativo 360-2012. El objetivo de la COPRET es apoyar las acciones de los ministerios e instituciones del Organismo Ejecutivo, para coordinar la aplicación de las medidas que se derivan de las convenciones internacionales en materia de transparencia, gobierno electrónico, combate a la corrupción y gobierno abierto.

La COPRET diseña instrumentos para la implementación de los mecanismos de gobierno electrónico, transparencia y combate a la corrupción, sobre la gestión de los entes, funcionarios y empleados públicos. La dependencia también promueve el establecimiento de una cultura de transparencia y combate a la corrupción, da seguimiento y vela por los compromisos internacionales sobre gobierno electrónico, entre otras tareas. La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas es una de las acciones de transparencia impulsadas por la Comisión.

El Acuerdo Gubernativo 360-2012 faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que, de conformidad con la ley en la materia, asigne a la Comisión los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y se habilita para

recibir donaciones de cualquier naturaleza, tanto de organismos nacionales como extranjeros. La institución, que convoca a reuniones al menos una vez al mes y de manera extraordinaria cuando se considera necesario, tiene facultades para requerir información a todas las dependencias en los plazos establecidos para el cumplimiento de sus metas.

Fuente: www.guatemala.gob.gt

- **Ministerio de Finanzas Públicas:** Es la dependencia de Gobierno cuya misión es administrar los recursos financieros y patrimoniales del Estado, de manera eficaz, equitativa y transparente para alcanzar el bien común. Las principales atribuciones de este Ministerio son:
 - Formular la política fiscal y financiera del corto, mediano y largo plazo en función de la política económica y social del Gobierno.
 - Proponer al Organismo Ejecutivo la Política Presupuestaria y las normas para su ejecución.
 - Dirigir, coordinar y consolidar el proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
 - Proponer a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) normas para desconcentrar la recaudación de impuestos.
 - Coordinar con la SAT la programación de ingresos derivados de la recaudación tributaria.

- Transferir los recursos asignados en el presupuesto a los organismos y entidades del Estado.
- Evaluar la ejecución presupuestaria del Estado cada cuatrimestre, y proponer a la Presidencia de la República medidas correctivas que en el ámbito de su competencia sean necesarias.
- Definir la política para seleccionar proyectos y programas de inversión social, los cuales serán realizados con fondos propios, préstamos y cooperación externa.
- Fijar normas y procedimientos operativos relacionados con el sistema de contrataciones y adquisiciones del Estado de acuerdo con la Ley.

Fuente: <http://minfin.gob.gt/>

El Ministerio de Finanzas Públicas percibe y canaliza los recursos del Estado. Estas atribuciones lo colocan en el centro del eje de confirmación de cifras de la EITI.

- **Ministerio de Energía y Minas:** El MEM es la institución rectora de los sectores energético, minero y petrolero, que fomenta el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales del país. Actualmente tiene a su cargo la Coordinación Ejecutiva de EITI, que es la responsable de los aspectos técnicos y administrativos del funcionamiento de la Comisión Nacional y de la ejecución del plan de trabajo de país para la implementación de la Iniciativa en Guatemala.

En el marco de lo establecido en la Ley del Organismo Ejecutivo, el Ministerio de Energía y Minas tiene asignadas las siguientes funciones generales:

- Estudiar y fomentar el uso de fuentes nuevas y renovables de energía; promover su aprovechamiento racional y estimular el desarrollo y aprovechamiento racional de energía en sus diferentes formas y tipos,

procurando una política nacional que tienda a lograr la autosuficiencia energética del país.

- Coordinar las acciones necesarias para mantener un adecuado y eficiente suministro de petróleo, productos petroleros y gas natural de acuerdo a la demanda del país, y conforme a la ley de la materia.
- Cumplir y hacer cumplir la legislación relacionada con el reconocimiento superficial, exploración, explotación, transporte y transformación de hidrocarburos, la compraventa o cualquier tipo de comercialización de petróleo crudo o reconstituido, gas natural y otros derivados, así como los derivados de los mismos.
- Formular la política, proponer la regulación respectiva y supervisar el sistema de exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos y minerales.
- Proponer y cumplir las normas ambientales en materia energética.
- Emitir opinión en el ámbito de su competencia sobre políticas o proyectos de otras instituciones públicas que incidan en el desarrollo energético del país.
- Ejercer las funciones normativas y de control y supervisión en materia de energía eléctrica que le asignen las leyes.

Fuente: <http://www.mem.gob.gt/>

- **MARN (Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales):** El MARN es la entidad del sector público especializada en materia ambiental y de bienes y servicios naturales del Sector Público, al cual le corresponde proteger los sistemas naturales que desarrollen y dan sustento a la vida en todas sus manifestaciones y expresiones, fomentando una cultura de respeto y armonía con la naturaleza y protegiendo, preservando y utilizando racionalmente los recursos naturales, con el fin de lograr un desarrollo transgeneracional, articulando el quehacer institucional, económico, social y ambiental, con el propósito de forjar una Guatemala competitiva,

solidaria, equitativa, inclusiva y participativa. Es la institución que coordina, cumple y hace que se cumplan las políticas y el ordenamiento jurídico concernientes a la prevención de la contaminación, conservación, protección y mejoramiento del ambiente para asegurar el uso racional, eficiente y sostenible de los recursos naturales.

Fuente: <http://www.marn.gob.gt/>

- **Superintendencia de Administración Tributaria (SAT):** El Gobierno de Guatemala, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, inició a principios de 1997 un conjunto de acciones orientadas a transformar y fortalecer el sistema tributario del país. Dentro de estas acciones se incluyó la creación de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, con el propósito de modernizar la administración tributaria y dar cumplimiento a los compromisos fiscales contenidos en los Acuerdos de Paz y el Programa de Modernización del Sector Público.

La Superintendencia de Administración Tributaria es una entidad estatal descentralizada, con competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional, para ejercer con exclusividad las funciones de administración tributaria, contenidas

en la legislación. La Institución goza de autonomía funcional, económica, financiera, técnica y administrativa y cuenta con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios.

La Superintendencia de Administración Tributaria no tiene participación directa en EITI pero como recaudador de los impuestos tiene una gestión importante en el manejo de la información de las contribuciones de la industria extractiva a los ingresos del Estado por recaudación fiscal. Esta información es fundamental para la conciliación de cifras del informe EITI.

Fuente: <http://portal.sat.gob.gt/sitio/>

- **Municipalidades:** Las Municipalidades son las organizaciones que se encargan de la administración local de un municipio (pueblo o ciudad). De acuerdo a la Constitución Política de la República de Guatemala, los municipios son instituciones autónomas y su gobierno es electo por sufragio universal y se rigen por sus propias ordenanzas y reglamentos. Las municipalidades reciben un aporte anual del gobierno cuya distribución se efectúa en el presupuesto anual del Estado. Las municipalidades reciben además, los porcentajes de regalías de la industria extractiva establecidos en la Ley.

Estándar EITI
Requisito 3.2

3.9. Fuentes (Marco Jurídico y Fiscal)

Tabla N. 10 – Marco Jurídico de la Industria Extractiva

Minerales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley de Minería Decreto Número 48-97 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo Número 176-2001 2. Ley de Protección y Mejoramiento al Medio Ambiente, Decreto Número 68-86 3. Ley de Áreas Protegidas, Decreto Número 4-89 4. Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, Decreto Número 64-96 5. Declaratoria de sectores de altos riesgos de las cuencas de Amatitlán, Villalobos Michatoya, Acuerdo Gubernativo Número 179-2001. 6. Declaración de Sector de Alto Riesgo del Acueducto Nacional Xaya Pixcaya, Acuerdo Gubernativo Número 265-2004 7. Supervisión e Inspección de las Operaciones Mineras. Acuerdo Gubernativo Número 09-2001
-----------	---

	<ol style="list-style-type: none"> 8. Valor de cada unidad, hasta el 31 de diciembre de 1997, Acuerdo OM-318-97 9. Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (OIT 169) 10. Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 11. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, Acuerdo Gubernativo Número 179-2006 12. Artículo 346 del Decreto Número 17-73 Código Penal: Explotación ilegal de recursos naturales. 13. Ley Forestal, Decreto Número 101-96 14. Declaratoria de Sectores de Alto Riesgo, CONRED. Acta Número 15-2001 <p style="text-align: center;">http://www.mem.gob.gt/viceministerio-de-mineria-e-hidrocarburos-2/direccion-general-de-mineria/marco-legal-2/</p>
Petróleo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley de Hidrocarburos Decreto Número 109-83 y su Reglamento General, Acuerdo Gubernativo Número 1034-83 2. Acuerdo Gubernativo Número 165-2005, Reformas al Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos 3. Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación (Fonpetrol), Decreto Número 71-2008 4. Reglamento de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación (Fonpetrol), Acuerdo Gubernativo Número 195-2009 5. Reglamento Convocatoria Para Presentar Ofertas, Acuerdo Gubernativo Número 764-92 6. Modelo de Contrato Exploración y Explotación, Acuerdo Gubernativo Número 190-2005 7. Modelo de Contrato De Administración Y Producción Incremental, Acuerdo Gubernativo Número 194-2005 8. Reglamento para la Celebración de Contratos de Servicios Petroleros, Acuerdo Gubernativo Número 167-84 9. Reglamento de Convocatoria para la Celebración de Contratos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, Acuerdo Gubernativo Número 754-92 10. Reglamento para Operar como Contratista o Subcontratista de Servicios Petroleros, Acuerdo Gubernativo Número 299-84 <p style="text-align: center;">http://www.mem.gob.gt/viceministerio-de-mineria-e-hidrocarburos-2/direccion-general-de-hidrocarburos/marco-legal/area-de-petroleo/</p>

Fuente: Ministerio de Energía y Minas

Tabla N. 11 – Marco Fiscal de la Industria Extractiva

Impuesto	Porcentaje de recaudación	Frecuencia	Institución que recauda	Institución que distribuye
ISR- Régimen Optativo	31% sobre renta imponible	Anual / Trimestral	SAT	Banco de Guatemala / MINFIN
ISR - Régimen General	5% sobre el ingreso brutos	Anual / Mensual	SAT	Banco de Guatemala / MINFIN
Impuesto de Solidaridad	1% sobre activos netos o ingresos brutos	Trimestral	SAT	Banco de Guatemala / MINFIN
Impuesto de Timbres Fiscales	3% sobre actos gravados	Mensual	SAT	Banco de Guatemala / MINFIN

Regalías Mineras	1% deducible para efectos de impuestos (0.5% al Estado; 0.5% a las municipalidades)	Anual	MEM /Municipalidades	50% municipalidades y 50% gobierno central
Cánones Mineros			MEM	MEM
	Canon de otorgamiento por derecho minero		Q 1,300	Un solo pago
	Canon por licencia de reconocimiento		Q 120	Por km ²
	Canon por licencia de exploración		3 unidades*	Por km ² por año
	• Primera prórroga		6 unidades*	Por km ² por año
	• Segunda prórroga		9 unidades*	Por km ² por año
	Canon por licencia de explotación		12 unidades*	Por km ² por año
	Canon por cesión de derecho de la licencia de exploración		3 unidades*	Por km ² por año
	Canon por cesión de derecho de la licencia de explotación		5 unidades*	Por km ² por año

* La Unidad tiene un valor de Q.100.00 a Q1,000.00 y se fija de acuerdo al Artículo 67 de la Ley de Minería. Ver nota en Cambios a la Ley abajo.

Regalías de hidrocarburos	Determinado por el MEM en base a la producción, los grados API y el precio internacional del petróleo. Base 20%.	Mensual	MEM	MEM / MINFIN
Participación del Estado	Producción Neta en cada área de explotación, menos las regalías aplicables y los costos de operación. Mínimo 30%	Mensual	MEM	MEM / MINFIN
Ingresos Privativos (hidrocarburos)	Ingresos privativos: · Tasas administrativas		MEM	MEM / MINFIN
	Cargos anuales por Contrato: (Se ajustan por inflación)		MEM	MEM / MINFIN
	Cargos anuales por ha. en fase de exploración		\$ 0.25	Por hectárea por año
	Cargos anuales por ha. en fase de evaluación		\$ 0.50	Por hectárea por año
	Cargos anuales por ha. en fase de explotación		\$ 5.00	por hectárea por año
	Capacitación: estipulados en los contratos petroleros para financiar programas de capacitación de personal guatemalteco		Se estipula en cada contrato.	

Cambios a la ley durante el período evaluado:

1. Se firma el Acuerdo Ministerial Número 071-2012 de fecha 1 de Marzo de 2012, por medio del cual el Ministerio de Energía y Minas establece el valor de la "unidad", citada en la Ley de Minería, en

Fuente: Legislación guatemalteca vigente para los años 2012 y 2013:

Decreto Número 26-92 Ley del Impuesto Sobre la Renta y sus Reformas

Decreto Número 73-2008 Ley el Impuesto de Solidaridad

Decreto Número 37-92 Ley del Impuesto de Timbres

Q1,000. Previamente el valor de cada “unidad” era de Q100. (Ver Marco Fiscal arriba)

2. Por medio del Acuerdo Gubernativo Número 105-2012 del 28 de Mayo de 2012, se crea el Fondo Emergente, se aprueba el Marco de Entendimiento con la Cámara de Industria de Guatemala y se faculta al MEM para suscribir convenios secundarios con los representantes de las industrias extractivas. Este cambio da lugar a la suscripción de un convenio entre Montana Exploradora de Guatemala, S.A. y el Gobierno de Guatemala para el aporte de regalías voluntarias.

Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos
Decreto Número 48-97 Ley de Minería
Decreto Ley Número 109-83 Ley de Hidrocarburos y sus Reformas

Fuente: Ministerio de Energía y Minas, normativa vigente
<http://www.minfin.gob.gt/index.php/aporte-voluntario-por-mineria>

Estándar EITI
Requisito 3.3

3.10. Industria Extractiva

3.10.1. Aspectos generales y exploración

En Guatemala, la industria extractiva puede dividirse en dos grandes grupos:

- La industria extractiva de minerales, principalmente oro y plata explotados por la minera Montana Exploradora de Guatemala, S.A. con cerca del 88% de la producción minera en Guatemala.
- La industria extractiva de petróleo, representado principalmente por Perenco Guatemala Limited, con 92% de la producción anual de petróleo.

El catastro minero de Guatemala muestra que el país tiene mucha riqueza extractiva explotable y por tanto existe una ventana de oportunidad para el desarrollo responsable de esta industria en Guatemala. El nivel de solicitudes y emisiones de licencias de exploración y explotación han sufrido una baja considerable a partir del año 2009 y se mantiene a la fecha de elaboración de este reporte.

De acuerdo a la información publicada por el Banco de Guatemala, los ingresos por aporte de la industria extractiva en Guatemala provienen principalmente de: Impuesto Sobre la Renta, Regalías Mineras y Petroleras y Participación del Estado (solamente en la industria petrolera), así como cánones, otros impuestos (Solidaridad y Timbres Fiscales) y otras contribuciones establecidas para cada tipo de licencia e industria

Estándar EITI
Requisito 3.4

3.10.2. Aporte de la industria extractiva al PIB, a los ingresos totales del Gobierno, a las Exportaciones y al Empleo

Tabla N. 12 – Aporte al Empleo			
	Empleo	2012	2013
1	Explotación de minas y canteras	4,784	5,893
	Total	1,185,866	1,219,460

Aporte Porcentual	0.40%	0.48%
-------------------	-------	-------

Fuente: Publicación "Guatemala en Cifras, 2014" del Banco de Guatemala.
 Se estima que la industria petrolera aporta 645 empleos directos y 440 indirectos. No existe estadística anual específica para esta industria y por tal razón no se incluye en el cálculo.
 Nota: El administrador independiente recomienda llevar estadísticas adicionales para considerar el personal que trabaja para la industria minera a través de contratistas pues se estima que la cifra reportada subestima el aporte de la industria extractiva al empleo en Guatemala.

Tabla N. 13 – Aporte a las Exportaciones

	Exportaciones, Millones de Quetzales	2012	2013
1	Valor FOB Metales y piedras preciosas	4,812	3,801
2	Petróleo	2,292	2,180
	Total exportaciones	78,335	79,975
	Aporte Porcentual	9.07%	7.48%

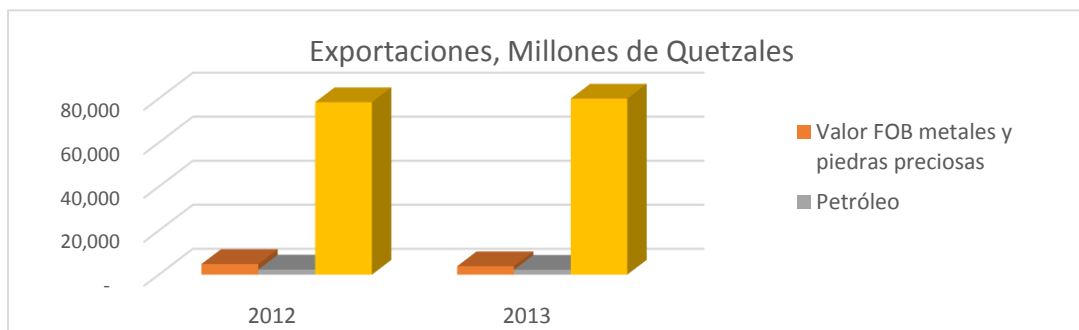
Fuente: Publicación "Guatemala en Cifras, 2014" del Banco de Guatemala
 Tipo de cambio utilizado: Año 2012 – Q7.85 por \$1, Año 2013 – Q7.87 por \$1
 (Promedios anuales reportados por el Banco de Guatemala)

Estándar EITI
 Requisito 3.4

Tabla N. 14 – Aporte al PIB (Basado en cifras publicadas)

	Contribución al PIB, Millones de Quetzales	2012	2013
1	Producción total industria extractiva minera	4,622	4,126
2	Producción total industria extractiva petrolera	2,804	2,525
3	Total Contribución Industria Extractiva a la producción	7,426	6,651
4	PIB precios corrientes	393,532	421,873
	Aporte Porcentual al PIB	1.89%	1.58%

Fuente: PIB obtenido de la publicación "Guatemala en Cifras, 2014" del Banco de Guatemala, Contribución Minería y Petróleo tomado de la producción declarada por las empresas al MEM y publicada en los Anuarios Estadísticos Mineros 2012 y 2013 y la revista Estadística de Hidrocarburos 2012 y 2013, ambas publicaciones del MEM.



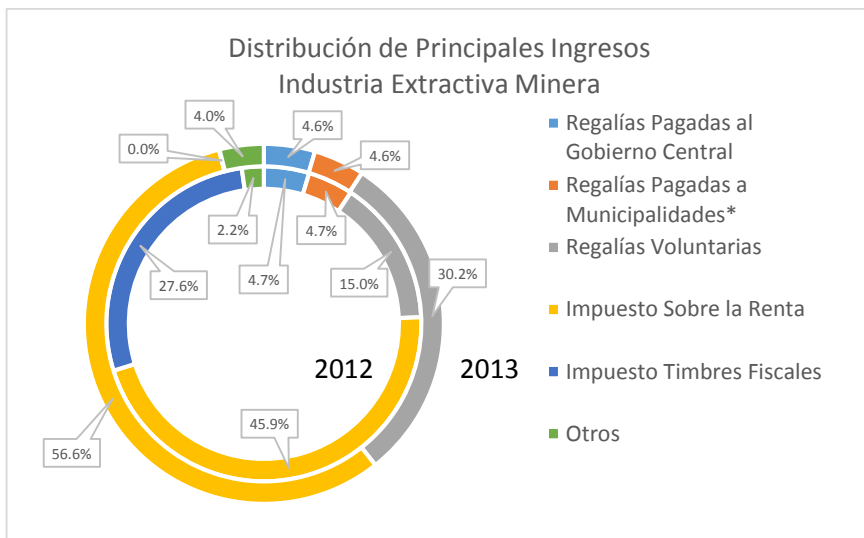
Gráfica N. 7 Fuente: Publicación "Guatemala en Cifras, 2014" del Banco de Guatemala

3.10.3. Aspectos Generales Industria Extractiva de Minerales

Tabla N. 15 – Aporte total de la industria extractiva minera a los ingresos del Estado			
	Aporte Total – Datos Conciliados, en miles de Quetzales	2012	2013
Industria Extractiva de Minerales			
Ingresos No Tributarios			
1	Regalías pagadas al Gobierno Central	24,245	19,392
2	Regalías Pagadas a Municipalidades	24,245	19,392
3	Regalías Voluntarias pagadas a Municipalidades	40,208	60,728
4	Regalías Voluntarias (Aportes específicos)	38,077	66,725
5	Canon Otorgamiento	38	9
6	Canon Superficie de Exploración	5,091	391
7	Canon Superficie de Explotación	1,534	9,714
8	Canon por Cesiones y Prórrogas	35	56
Ingresos Tributarios			
9	Impuesto sobre la Renta	239,050	239,130
10	Impuesto Timbres Fiscales	143,600	200
11	Impuesto de Solidaridad	5,020	6,590
	Total	521,143	422,327

Fuente: Cálculo propio basado en cifras conciliadas.

* Las regalías pagadas a las municipalidades incluyen un monto de Q1.14 millones y Q 1.48 millones para los años 2012 y 2013 respectivamente, conciliados unilateralmente por el Administrador Independiente por no haber recibido respuesta de las municipalidades involucradas.



Gráfica N. 8 Fuente: Cálculo propio basado en cifras conciliadas

De acuerdo a la ley, el 50% de las regalías que se obtienen de la industria extractiva minera son asignadas directamente a las municipalidades. El 50% restante va al fondo común del Estado. El Administrador Independiente concilió unilateralmente, en base a recibos del MEM y pagos de las empresas, una porción de las regalías recibidas por las municipalidades al no haber recibido respuesta de las mismas al requerimiento de información.

3.10.3.1. Regiones y zonas productivas para la industria extractiva de minerales

Catastro Minero: Un catastro es un registro público del valor, extensión y propiedad de la superficie de la tierra para fines de tributación. Un catastro minero digital se puede definir como un inventario de áreas mineras que cuenta con respaldos en forma gráfica y alfanumérica en una base de datos digital.

El Departamento de Derechos Mineros tiene a su cargo llevar el catastro minero nacional; el catastro minero tiene como elemento más importante los polígonos mineros que están definidos por las coordenadas de los vértices de las áreas mineras.

Las fuentes del catastro minero son los polígonos presentados con las solicitudes de licencias, las modificaciones de área ya registradas, las áreas de prohibición decretadas por las instituciones ambientales o por la misma Dirección General de Minería, el otorgamiento o caducidad de áreas, las capas actualizadas de áreas protegidas y otras.

En la actualidad, los minerales que presentan la mayor contribución a los ingresos de la industria extractiva en Guatemala son el oro, la plata y el níquel. (Ver el Apéndice 1 para un listado completo de localizaciones y minerales de Guatemala.)

Para llevar el catastro minero nacional, se mantiene el registro y documentos inherentes de la identificación, extensión y propiedad de las áreas afectas de solicitudes y derechos mineros. Esta información es utilizable por la Administración del Estado y se garantiza así certeza jurídica y la prioridad de solicitudes según el orden de ingreso. Se cuenta con las hojas cartográficas digitalizadas escala 1: 250,000 y algunas a escala 1: 50,000; asimismo, se cuenta con las capas temáticas necesarias para cumplir con el análisis catastral requerido por ley. Puede accederse a esta información visitando el sitio:

<http://www.mem.gob.gt/viceministerio-de-mineria-e-hidrocarburos-2/direccion-general-de-mineria/catastro-minero/>

Fuente: www.mem.gob.gt

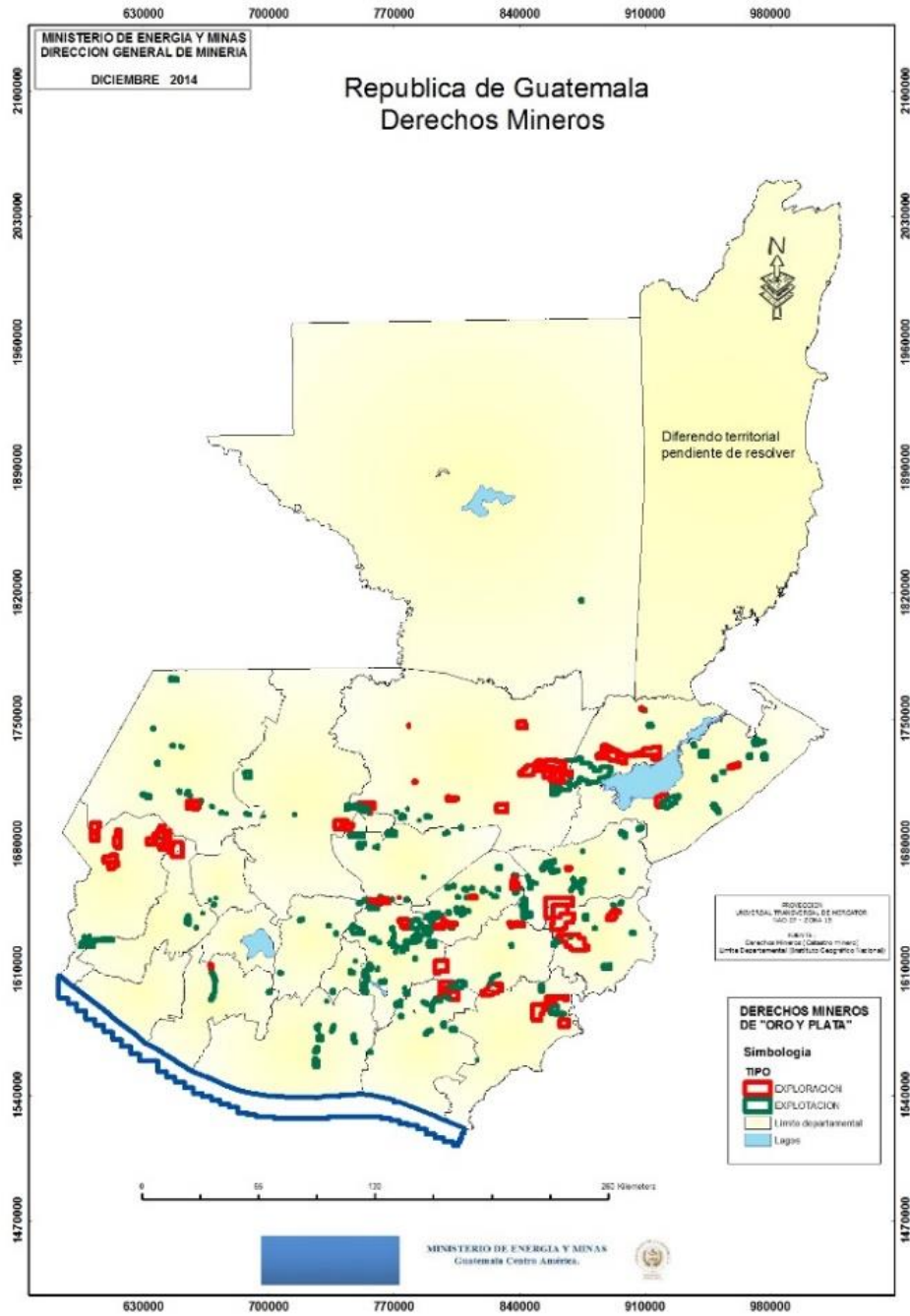
La información específica de coordenadas y titulares de las licencias mineras puede además ser solicitado directamente al MEM según lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública, [Decreto Número 57-2008](#) del Congreso de la República de Guatemala.

Tabla N. 16 – Minerales metálicos más importantes en Guatemala

MINERAL	LOCALIZACIÓN	USO INDUSTRIAL
MINERALES METÁLICOS		
Oro	Chiquimula, Izabal, Quiché, San Marcos	Joyería, monedas, conductores eléctricos, dorado de metales, aparatos electrónicos, teléfonos celulares.
Plata	Huehuetenango, Chiquimula, Baja Verapaz	Usos monetarios, fotografía, aparatos eléctricos, cojinetes de motores, aleaciones para bronceado, platería y joyería, espejos, artículos médicos y odontológicos, plateado grabado de marfil.
Níquel	Izabal, Alta Verapaz	Acero inoxidable, acero resistente al calor y ácidos, plata alemana, alambre de níquel y cromo para resistencias eléctricas, metal monel (cobre, hierro, níquel y manganeso), niquelado, monedas, electrotipos acumuladores, magnetos, puntas de pararrayos,

electrodos, bujías, cojinetes y chumaceras, catalizador en la hidrogenación del aceite, catalizador para endurecer grasas, barnices para cerámica, pigmentos resistentes a la luz solar, mordiente para tinte y estampado, productos medicinales y farmacéuticos.

Fuente: Ministerio de Energía y Minas



Gráfica N. 9 Fuente: Ministerio de Energía y Minas, Catastro Minero (www.mem.gob.gt)

3.10.3.2. Contribución de la Industria Extractiva de Minerales:

Tabla N. 17 – Producción de Minerales en Guatemala							
Producto Minero	Unidad	2012			2013		
		Cantidad	Valor (Miles de Quetzales)	%	Cantidad	Valor (Miles de Quetzales)	%
Gran Total			4,621,527			4,126,495	
Minerales Metálicos			4,411,998	95.47%		3,926,385	95.15%
Antimonio	t	62	1,826	0.04%	158,750	3,715	0.09%
Arsenopirita	t	113	829	0.02%	0	0	0.00%
Galena	kg	7,985	4	0.00%	10,808	5	0.00%
Lutita férrica	t	96,666	5,897	0.13%	150,010	4,449	0.11%
Mena con hierro y níquel	t	173,281	66,352	1.44%	654,208	227,119	5.50%
Oro	oz troy	208,119	2,702,858	58.48%	205,303	2,200,206	53.32%
Óxido de hierro	t	10,808	1,474	0.03%	778	97	0.00%
Plata	oz troy	6,576,608	1,594,367	34.50%	8,550,261	1,469,789	35.62%
Plomo	kg	2,269	2	0.00%	533,427	8,340	0.20%
Saprolitas auríferas	m ³	127,964	38,389	0.83%	159,774	6,262	0.15%
Zinc	kg	0	0	0.00%	441,609	6,403	0.16%
Minerales No Metálicos			209,529	4.53%		200,110	4.85%
Arcilla	t	66,392	10,250	0.22%	78,978	12,169	0.29%
Arena amarilla	m ³	4,365	155	0.00%	3,915	177	0.00%
Arena azul	m ³	1,850	167	0.00%	846	80	0.00%
Arena blanca	m ³	460,817	14,325	0.31%	376,836	9,528	0.23%
Arena de río	m ³	261,416	5,687	0.12%	49,920	1,983	0.05%
Arena silíceo	t	48,664	24,283	0.53%	53,242	27,917	0.68%
Arena volcánica	m ³	6,604	66	0.00%	17,196	184	0.00%
Arena de fundir	m ³	0	0	0.00%	4,608	177	0.00%
Arena pómez	m ³	0	0	0.00%	90,701	1,792	0.04%
Arena y grava	m ³	0	0	0.00%	333,479	6,682	0.16%
Arenisca	t	0	0	0.00%	80	92	0.00%
Balasto	m ³	35,959	265	0.01%	52,756	169	0.00%
Barita	t	91	259	0.01%	343	140	0.00%
Basalto andesítico	m ³	1,007,465	26,814	0.58%	1,247,957	32,785	0.79%
Bentonita	t	131,843	975	0.02%	18,402	998	0.02%
Calcopirita	kg	0	0	0.00%	863	1	0.00%
Caliza	m ³	1,888,259	72,098	1.56%	1,768,337	61,243	1.48%
Caliza dolomítica	m ³	1,948	804	0.02%	12,593	171	0.00%
Canto rodado	m ³	261,138	5,166	0.11%	212,110	4,023	0.10%
Caolín	t	1,866	82	0.00%	1,341	59	0.00%
Carbón	t	2	0	0.00%	1	0	0.00%

Ceniza volcánica	t	1,412,009	19,380	0.42%	349,031	4,862	0.12%
Conglomerados	m ³	3,000	101	0.00%	15,485	521	0.01%
Cuarzo	t	0	1	0.00%	0	0	0.00%
Cromita	t	0	-	0.00%	5	3	0.00%
Esquisto	m ³	185,688	6,239	0.14%	182,652	6,137	0.15%
Esteatita	t	138	21	0.00%	41	6	0.00%
Feldespató	t	19,356	3,916	0.08%	19,611	4,355	0.11%
Filita	m ³	230	167	0.00%	193	147	0.00%
Finos arena	m ³	3,191	311	0.01%	3,256	253	0.01%
Granito	t	1,667	2,981	0.06%	0	0	0.00%
Granza	m ³	1,196	117	0.00%	1,275	45	0.00%
Jade	kg	32,814	193	0.00%	40,191	191	0.00%
Laja	m ²	60	0	0.00%	5	0	0.00%
Magnesita	t	27,132	1,269	0.03%	17,196	664	0.02%
Mármol en bloque	m ³	5,928	3,930	0.09%	2,600	7,815	0.19%
Mármol en pedazos	t	75,472	1,805	0.04%	227,205	3,129	0.08%
Piedra	m ³	305	34	0.00%	230	27	0.00%
Piedrín	m ³	39,228	2,264	0.05%	21,918	2,699	0.07%
Polvo de piedra	m ³	1,531	14	0.00%	0	0	0.00%
Selecto	m ³	119,547	1,518	0.03%	149,529	2,198	0.05%
Serpentinita	m ³	159	69	0.00%	391	188	0.00%
Talco	t	2,311	359	0.01%	3,217	481	0.01%
Talpetate	m ³	1,050	37	0.00%	906	17	0.00%
Toba riolítica	t	58,656	1,216	0.03%	360,004	3,931	0.10%
Yeso	t	99,628	2,192	0.05%	117,619	2,068	0.05%

Fuente: Publicación "Anuario Estadístico Minero 2012 y 2013", MEM

Estándar EITI
Requisito 3.9

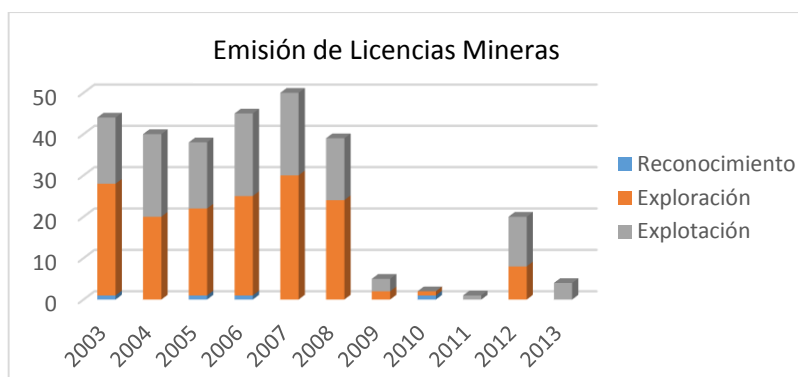
3.10.3.3. Licenciamiento en la industria minera:

La Dirección General de Minería otorga tres tipos de licencias: reconocimiento, exploración y explotación. El MEM ofrece una guía para la solicitud de licencias en el sitio:

<http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2012/05/Solicitud-de-Licencia.pdf>

Las licencias se otorgan al cumplir los requisitos indicados en la solicitud y al obtenerse el dictamen favorable de Catastro y de Supervisión Minera. Para el caso de licencias de explotación es requisito la obtención de la resolución favorable del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

La cantidad de licencias otorgadas del año 2003 al 2013 por cada tipo y categoría mineral se muestran a continuación:



Gráfica N. 10 Fuente: Anuario Estadístico Minero 2013, MEM

Es notable que la emisión de licencias mineras cayó considerablemente a partir del año 2009. Aunque no existe moratoria declarada sobre la emisión de licencias mineras, una inconstitucionalidad dictada sobre algunos artículos de la Ley de Minería en el 2008 dio lugar a una “moratoria técnica” mientras se revisaba y reformaba la Ley de Minería. Esta “moratoria técnica” obedece a la falta de consenso de los distintos sectores respecto a la explotación de los recursos minerales del país.

En el año 2012 hubo una mejora en el otorgamiento de licencias mineras pero en 2013 la Presidencia de la República presentó una iniciativa para establecer una moratoria a la industria minera para impulsar la iniciativa de Reforma propuesta en Octubre de 2012. Aunque la iniciativa de moratoria no prosperó, la emisión de licencias mineras no ha recuperado el ritmo que se observaba antes del 2008.

Tabla N. 18 – Licencias mineras otorgadas en el período conciliado

	ID Derecho Minero	Nombre del derecho minero	Nombre de la empresa	Minerales o rocas	Municipio(s)	Departamento(s)
1	LEXT-015-11	ESCOBAL	Minera San Rafael, S.A.	Oro, plata, níquel, cobalto, cromo, cobre, plomo, zinc, antimonio y tierras raras.	San Rafael Las Flores	Santa Rosa
2	LEXT-019-11	PROYECTO DE EXPLOTACIÓN MINERA NIQUEGUA MONTUFAR II	Compañía Guatemalteca de Níquel, S.A.	Níquel, cobalto, hierro, cromo y magnesio	Los Amates	Izabal
3	LEXT-006-11	PROYECTO DE EXTRACCIÓN MINERA SECHOL	Mayaníquel, S.A.	Níquel, cobalto, hierro, cromo y magnesio	Panzós, San Antonio Senahú	Izabal y Alta Verapaz

4	LEXT-028-06	EXTRACCIÓN, TRITURACIÓN Y PREPARACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA GRAVERA LOS CASTAÑOS	Jorge Francisco Madrid Ardavín	Arena, grava y canto rodado	Nuevo Progreso, Coatepeque	San Marcos, Quetzaltenango
5	LEXT-016-11	PROYECTO MINERO CANTERA FINCA SAN MIGUEL	ORASA, S.A.	Caliza, caliza dolomítica, caliza marmolizada, brecha calcárea	Morazán	El Progreso

Fuente: Publicación "Anuario Estadístico Minero 2013", MEM

Estándar EITI
Requisito 3.7
Requisito 3.8

3.10.3.4. Distribución de Ingresos provenientes de la industria extractiva de minerales

La Ley de Minería, en su Artículo 63, establece que las industrias extractivas contribuirán, con regalías calculadas a partir de la producción reportada, de la siguiente forma:

- a) El cero punto cinco por ciento (0.5%) de la producción total quetzalizada al Estado
- b) El cero punto cinco por ciento (0.5%) de la producción total quetzalizada a las Municipalidades

Es importante mencionar que algunas empresas extractivas optaron en su momento por contribuir con pagos voluntarios, llegando algunas empresas a contribuir con hasta el 5% de su producción reportada. A la fecha de emisión del presente informe esta condición ha cambiado debido a cambios en ley durante el año 2014 que han afectado la posición de la industria extractiva de minerales respecto a las regalías voluntarias.

La distribución de los ingresos fiscales no está definida específicamente. (Ingresan al fondo común del Estado)

Estándar EITI
Requisito 3.5

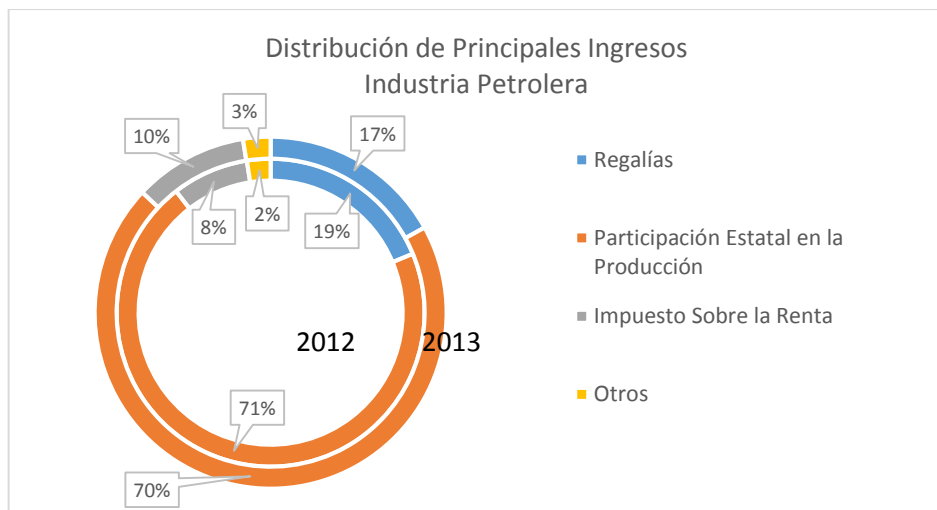
3.10.4. Aspectos Generales Industria Extractiva de Petróleo

Tabla N. 19 - Aporte total de la industria extractiva petrolera a los ingresos del Estado

	Ingresos por Actividad Petrolera (Miles de Quetzales)	2012	2013
1	Producción Neta en Miles de Barriles	3,876	3,645
	Ingresos No Tributarios		
2	Regalías	205,635	171,131
3	Participación Estatal en la Producción	775,424	706,613
4	Sistema Estacionario de Transporte de Hidrocarburos	3,864	3,722
5	Donación al Batallón de Infantería de la Selva	8,419	7,997
6	Aportes Parque Laguna del Tigre	2,807	2,666
7	Capacitación	3,546	3,920

8	Aportes Anuales (Desarrollo de la Nación)	6,818	6,255
9	Cargos Anuales (Tasas por Hectárea)	2,316	1,886
Ingresos Tributarios			
10	Impuesto Sobre la Renta	88,260	105,860
	Total	1,097,089	1,010,050

Fuente: Cálculo propio basado en cifras conciliadas.



Gráfica N. 11 Fuente: Cálculo propio basado en cifras conciliadas

Los ingresos al Estado provenientes de la actividad petrolera consisten principalmente en la Participación Estatal en la Producción de Petróleo con cerca del 70% de la contribución

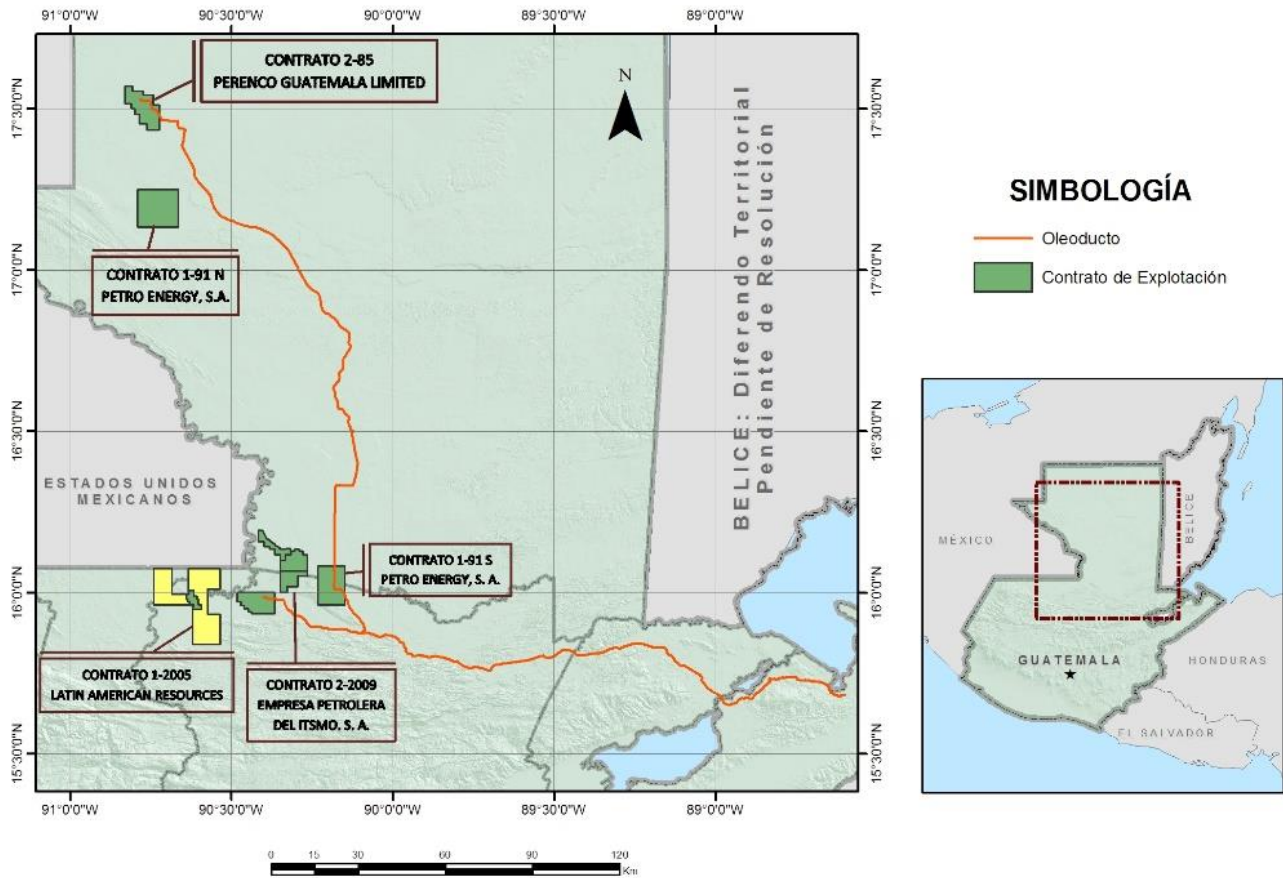
Estándar EITI
Requisito 3.4

3.10.4.1. Regiones y zonas productivas para la industria extractiva de petróleo

Exploración y Explotación Petrolera: El Ministerio de Energía y Minas, por medio de la Dirección General de Hidrocarburos cuenta con registros actualizados y mapas de localización de los contratos en fase de Exploración y Explotación accesibles al público directamente desde el sitio www.mem.gob.gt.

Las áreas de mayor interés petrolero en la actualidad se encuentran localizadas en los departamentos de Petén y Alta Verapaz, correspondientes a las cuencas Petén Norte, Petén Sur y Amatique, siendo éstas en la actualidad las únicas que cuentan con pozos productivos.

CONTRATOS EN FASE DE EXPLOTACIÓN 2014



Gráfica N. 12 Fuente: Ministerio de Energía y Minas, Exploración y Explotación de Hidrocarburos (www.mem.gob.gt)

3.10.4.2. Contribución de la industria extractiva de Petróleo:

Tabla N. 20 – Producción de Petróleo en Guatemala

Producción Petróleo	barriles (bbls)		Variación
	2012	2013	%
1 Contrato 1-91 Petro Energy, Sociedad Anónima	80,187	69,087	86.2%
2 Contrato 2-85 Perenco Guatemala Limited	3,563,754	3,355,373	94.2%
3 Contrato 2-2009 Empresa Petrolera del Itsmo, Sociedad Anónima	229,007	199,655	87.2%
4 Contrato 1-2005 Latin American Resources LTD	3,288	21,066	640.7%
Total	3,876,236	3,645,181	94.0%

Fuente: Revista "Estadísticas Hidrocarburos", MEM

3.10.4.3. Contratos en la industria del petróleo:

A la presente fecha se han perforado un total de 164 pozos en búsqueda de hidrocarburos, de los cuales 67 son productores, 21 son inyectores de agua y 76 son pozos abandonados. El resultado de esta exploración es el descubrimiento de 8 campos comercialmente productores: Rubelsanto, Chinajá Oeste, Caribe, Tierra Blanca, Yalpemech, Chocop, Xan y Atzam.

El mercado de petróleo opera en Guatemala por medio de contratos que se rigen por la Ley de Hidrocarburos Decreto Número 109-83. Los contratos se otorgan por medio de una licitación pública (Ver Sección “J. Marco Legal y Jurídico” arriba para acceder a los documentos públicos que rigen la Celebración de Contratos Petroleros) y se otorgan a los oferentes que cumplan los criterios técnicos, financieros y legales establecidos en las Bases Mínimas elaboradas por el MEM. La aprobación y adjudicación del Contrato le corresponde a la Presidencia de la República y al Consejo de Ministros y se publica en el Diario Oficial bajo un Número de Acuerdo Gubernativo.

Dentro del período de evaluación se emitió el Acuerdo Número 172-2012 con fecha 31 de Agosto de 2012 por medio del cual convocó a una celebración de Contratos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos del cual se adjudicaron 6 nuevas áreas de exploración:

Tabla N. 21 – Áreas de exploración adjudicadas en el período de conciliación			
Contratos Exploración y Explotación Petrolera			
	Áreas	Empresa Adjudicada	Tipo de Exploración
1	Cotzal 1-2012	Perenco Guatemala Limited	Indirecta
2	San Francisco 2-2012	Galax Garden Corporation	Indirecta
3	Laguna Blanca 4-2012	Island Oil Exploration Services, S.A.	Indirecta
4	Cancuén 5-2012	Tikal Oil and Gas, S.A.	Indirecta
5	El Cedro 6-2012	Greenfields Petroleum (Guatemala) Limited	Directa e indirecta
6	Xalbal 7-2012	Loon Petróleo LTD	Directa e indirecta

Fuente: Viceministerio de Energía y Minas, Áreas de Minería e Hidrocarburos

La situación actual de los Contratos y Áreas de explotación de la industria extractiva del petróleo en Guatemala se resume en el siguiente cuadro:

Tabla N. 22 – Situación actual de los contratos vigentes					
Situación Actual de Contratos y Áreas de Exploración – Petróleo					
	No. Contrato / operadora	Campo / localización	Vigencia	Tipo de contrato	Situación actual
1	1-2005 / Latin American Resources Ltd.	Campo Atzam/Alta Verapaz	25 años	Exploración y explotación de hidrocarburos	Explotación

2	6-93 / Latin American Resources Ltd.	Campo Las Casas/ Alta Verapaz	25 años	Operaciones petroleras de explotación	Solicitud de terminación unilateral planteado por la contratista
3	4-93 / Ceiba Petróleo, Sociedad Anónima	Petén, Alta Verapaz	25 años	Contrato de participación en la producción para realizar operaciones petroleras de exploración y explotación	Cesión parcial de derechos a Compañía General de Combustibles, S.A. en proceso de terminación unilateral
4	1-2006/ City Petén, Sociedad de Responsabilidad Limitada	Campo Ocultún/ Petén	25 años	Exploración y explotación de hidrocarburos	Exploración directa optativa
5	1-2011 / City Petén, Sociedad de Responsabilidad Limitada	Petén	25 años	Exploración y explotación de hidrocarburos	Reconocimiento arqueológico y ambiental (EIA)
6	4-98 / Compañía General de Combustibles S. A.	Petén	25 años	Contrato de opción sísmica para operaciones petroleras de exploración y explotación de hidrocarburos	Terminación no automática, del contrato de opción sísmica 4-98
7	7-98 / Compañía Petrolera del Atlántico S. A.	Izabal	25 años	Contrato de opción sísmica para operaciones petroleras de exploración y explotación de hidrocarburos	Exploración directa optativa
8	2-2009 / Empresa Petrolera del Itzmo, Sociedad Anónima	Rulbelsanto, Chinajá Oeste, Caribe y tierra Blanca/Alta Verapaz y Petén	25 años	Contrato de operaciones petroleras de administración y ejecución de los convenios para la conservación y producción eficiente	Explotación

9	2-2014/ Greenfields Petroleum (Guatemala) Limited	Petén, Quiché y Alta Verapaz	25 años	Exploración y explotación de hidrocarburos	Recopilación información técnica
10	1-89 / Perenco Guatemala Limited	Minirefinería La Libertad/Petén	15 años	Contrato de transformación para la instalación de una mini-refinería para procesar el petróleo crudo proveniente del área de explotación Xan	Procesamiento de petróleo crudo
11	Área Cotzal / Perenco Guatemala Limited	Petén		Exploración y explotación de hidrocarburos	Trámite administrativo legal para aprobación de Contrato firmado
12	2-85 / Perenco Guatemala Limited	Campo Xan/Petén	15 años	Contrato de operaciones petroleras de explotación	Explotación
13	1-91 / Petro Energy, Sociedad Anónima	Campos Chocop y Yalpemech/Petén y Alta Verapaz	15 años	Contrato de operaciones petroleras de explotación	Explotación
14	Área Cancún/ Trayectoria Oil & Gas, Sociedad Anónima	Petén, Alta Verapaz, Izabal		Exploración y explotación de hidrocarburos	Trámite administrativo legal, revisión de minutas de Contrato
15	Área Laguna Blanca	Petén		Exploración y Explotación de Hidrocarburos	Contrato publicado

- Los Contratos Petroleros son publicados en el Diario de Centro América. La publicación contiene todas las condiciones pactadas y las coordenadas de los sitios adjudicados.

Fuente: Ministerio de Energía y Minas

Estándar EITI
Requisito 3.7
Requisito 3.8

3.10.4.4. Distribución de Ingresos provenientes de la Industria Extractiva de Petróleo

La distribución de los ingresos está regida por la Ley de Hidrocarburos (Decreto Número 109-83) y la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación (Decreto Número 71-2008, Fonpetrol). Este último establece los porcentajes de la distribución de los fondos y el objeto primario de los mismos. Los fondos que se obtengan provenientes de

regalías y la participación de los hidrocarburos que corresponden al Estado y los demás ingresos por cualquier concepto provenientes de los contratos de operaciones petroleras, serán distribuidos de la manera siguiente:

a) El **cinco por ciento (5%)** del total recaudado, será distribuido entre los Consejos Departamentales de Desarrollo del país, proporcionalmente al número de habitantes que establezca anualmente el Instituto Nacional de Estadística para cada departamento.

b) El **veinte por ciento (20%)** del total recaudado, será distribuido entre los Consejos Departamentales de Desarrollo de los departamentos donde se lleven a cabo operaciones petroleras. Dicha distribución se hará en base al porcentaje de producción anual de hidrocarburos que se realice en cada departamento, y ésta se invertirá en porcentajes iguales entre los municipios del mismo departamento.

c) El **tres por ciento (3%)** del total recaudado, será distribuido entre las entidades públicas responsables de la vigilancia y recuperación de las áreas protegidas establecidas por la ley. Los Consejos Departamentales de Desarrollo que se beneficien con el porcentaje de distribución fijado en la literal b), no recibirán la distribución establecida en la literal a), ambos del presente artículo. Asimismo, los recursos distribuidos por medio de lo establecido en las literales a) y b) del presente artículo, deberán ser invertidos en infraestructura, desarrollo rural, energías renovables, turismo sostenible e inversión social.

El **setenta y dos por ciento (72%)** del total recaudado pasará a formar parte del Fondo Común del Gobierno de Guatemala.

La distribución de los ingresos fiscales no está definida específicamente. (Ingresan al fondo común del Estado)

Estándar EITI
Requisito 3.2
Requisito 3.8

3.10.5. Gestión de ingresos y gastos del Estado

El Estado, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) es el encargado de distribuir los fondos a las Municipalidades y Consejos Departamentales de Desarrollo. En el caso específico de la industria extractiva minera, las empresas extractivas pagan directamente la porción de regalías que corresponde a las Municipalidades. En el caso de la industria petrolera, todos los ingresos no tributarios son captados directamente por el MINFIN quien luego distribuye de acuerdo a la Ley para el Fondo de Desarrollo Económico de la Nación (Fonpetrol) por medio de transferencias hacia los CODEDES y hacia CONAP.

4. Conciliación de Cifras Años 2012 y 2013

4.1. Proceso de conciliación y participantes

Adheridas Primer y Segundo Informe, Sector Minería			
No.	Concepto	1er Informe, años 2010 y 2011	2do Informe, años 2012 y 2013
1	Compañía Guatemalteca del Níquel, S.A.	X	X
2	Entre Mares S. A.	X	X
3	Exploraciones Mineras de Guatemala (Exmigua), S.A.		X
4	Guatemarmol, S.A.	X	X
5	Guaxilan S. A.		X
6	Mary Louis Johnson Thompson		X
7	Maya Níquel	X	X
8	Minera San Rafael, S.A.	X	X
9	Montana Exploradora de Guatemala, S. A.	X	X
10	Peña Rubia S. A		X
11	Sílice de Centroamérica S. A.		X

Adheridas Primer y Segundo Informe, Sector Hidrocarburos			
No.	Concepto	1er Informe, años 2010 y 2011	2do Informe, años 2012 y 2013
1	Empresa Petrolero del Itzmo, Sociedad Anónima	X	
2	Latin American Resources LTD		X
3	Perenco Guatemala Limited	X	X

Producción Quetzalizada, Industria Minera					
No.	Detalle	2012		2013	
		en Miles de Quetzales	%	en Miles de Quetzales	%
1	Compañía Guatemalteca de Níquel, Sociedad Anónima	22,469	0.49%	60,763	1.47%
2	Entre Mares de Guatemala, Sociedad Anónima	-	-	-	-
3	Exploraciones Mineras de Guatemala, Sociedad Anónima	-	-	-	-
4	Guatemarmol, Sociedad Anónima	6,813	0.15%	9,201	0.22%
5	Guaxilan, Sociedad Anónima	44,769	0.97%	166,285	4.03%
6	Mary Louis Johnson Thompson vda. de Ridinger	22	0.0005%	46	0.001%
7	Mayaniquel, Sociedad Anónima	-	-	-	-

8	Minera San Rafael, Sociedad Anónima	-	-	251,783	6.10%
9	Montana Exploradora de Guatemala, Sociedad Anónima	4,297,247	92.98%	3,432,989	83.19%
10	Peña Rubia, Sociedad Anónima	59,788	1.29%	58,196	1.41%
11	Sílice de Centroamérica S. A.	31,166	0.67%	32,273	0.78%
12	Producción valorizada de empresas no adheridas	159,252	3.45%	114,958	2.79%
	Total producción Valorizada	4,621,527	100%	4,126,495	100%

Producción Quetzalizada, Industria Petrolera					
No.	Detalle	2012		2013	
		en Miles de Quetzales	%	en Miles de Quetzales	%
1	Latin American Resources LTD	2,705	0.10%	14,818	0.59%
2	Perenco Guatemala Limited	2,577,934	91.92%	2,328,294	92.19%
3	Producción valorizada de empresas no adheridas	223,756	7.98%	182,377	7.22%
	Total producción Valorizada	2,804,396	100%	2,525,490	100%

4.2. Cifras Conciliadas: Se presenta el informe de cifras conciliadas comparando los montos reportados como percibidos por el MEM y los montos pagados reportados por las empresas extractivas. La diferencia o variación corresponde a la resta entre lo reportado por el MEM y lo reportado por las empresas extractivas. Todas las cifras se reportan en miles de Quetzales.

Nota: El Administrador independiente ha conciliado las cifras en base a la documentación proporcionada por las empresas adheridas a la EITI y la información proporcionada por el MEM, MINFIN, CODEDES y Municipalidades. Para el caso de las empresas -no adheridas- se ha tomado el valor reportado total de ingresos reportado por el MEM a fin de obtener la totalidad de los flujos reportados por el Gobierno. Las cifras de las empresas –no adheridas- no han sido conciliadas en la práctica pero se suponen ciertas de forma unilateral para fines de claridad en la conciliación.

4.2.1. Industria Minera

Aporte Total - Datos Conciliados, en miles de quetzales		2012	2013
Industria Extractiva de Minerales			
Ingresos No Tributarios			
1	Regalías Pagadas al Gobierno Central	24,245	19,392
2	Regalías Pagadas a Municipalidades*	24,245	19,392
3	Regalías Voluntarias Pagadas a Municipalidades	40,208	60,728
4	Regalías Voluntarias (Aportes específicos)	38,077	66,725
5	Canon Otorgamiento	38	9
6	Canon Superficie de Exploración	5,091	391
7	Canon Superficie de Explotación	1,534	9,714
8	Canon por Cesiones y Prórrogas	35	56
Ingresos Tributarios			
9	Impuesto Sobre la Renta	239,050	239,130
10	Impuesto Timbres Fiscales	143,600	200
11	Impuesto de Solidaridad	5,020	6,590
Total		521,143	422,327

Regalías Pagadas al Gobierno Central	2012			2013		
	Según MEM	Según Empresa	variación	Según MEM	Según Empresa	variación
Datos en Miles de Quetzales						
Compañía Guatemalteca del Níquel S. A.	-	-	-	112.35	112.35	-
Entre Mares S. A.	-	-	-	-	-	-
Exploraciones Mineras de Guatemala, S. A.	-	-	-	-	-	-
Guatemarmol S. A.	56.69	56.69	-	53.67	53.67	-
Guaxilan S. A.	0.82	0.82	-	-	-	-
Mary Louis Johnson Thompson Vda. De Ridinger	0.16	0.16	-	0.11	0.11	-
Maya Níquel S. A.	-	-	-	-	-	-
Minera San Rafael S. A.	-	-	-	-	-	-
Montana Exploradora de Guatemala, S. A.	23,103.00	23,103.00	-	17,915.00	17,915.00	-
Peña Rubia, S. A.	321.27	319.45	1.82	298.94	298.94	-
Sílice de Centroamérica S. A.	346.20	346.20	-	311.66	311.66	-
Monto Recaudado de empresas no Adheridas al Informe EITI	416.86	416.86	-	700.27	700.27	-
Total Nacional Recaudado según el Ministerio de Energía y Minas	24,245.00	24,243.18	1.82	19,392.00	19,392.00	-

Regalías Pagadas a Municipalidades*		2012			2013	
Datos en Miles de Quetzales	Según Municipalidad	Según Empresa	variación	Según Municipalidad	Según Empresa	variación
San Miguel Ixtahuacán, San Marcos	23,103	23,103	-	17,280	17,280	-
San Miguel Ixtahuacán, San Marcos, Regalía Voluntaria	33,598	33,598		58,823	58,823	
Sipacapa, San Marcos			-	635	635	-
Sipacapa, San Marcos, Regalía Voluntaria	6,611	6,611		1,906	1,906	
Monto Conciliado Unilateralmente por el Administrador Independiente *	1,142	1,142	-	1,477	1,477	-
Total Nacional Recaudado según Municipalidades	64,453	64,453	-	80,121	80,121	-
* Conciliado unilateralmente por no contar con información de municipalidades						

Regalías Voluntarias (Aportes específicos)		2012			2013	
Datos en Miles de Quetzales	Según Minfin	Según Empresa	variación	Según Minfin	Según Empresa	variación
Regalía voluntaria - aporte a fondo emergente	33,598	33,598	-	58,875	58,875	-
Regalía voluntaria - aporte al MARN	2,240	2,240	-	3,925	3,925	-
Regalía voluntaria - aporte al MEM	2,240	2,240	-	3,925	3,925	-
Total Nacional recaudado según Ministerio de Finanzas	38,077	38,077	-	66,725	66,725	-

Canon Otorgamiento		2012			2013	
Datos en Miles de Quetzales	Según MEM	Según Empresa	variación	Según MEM	Según Empresa	variación
Compañía Guatemalteca del Níquel S. A.	-	-	-	1.30	1.30	-
Entre Mares S. A.	2.60	2.60	-	-	-	-
Exploraciones Mineras de Guatemala, S. A.	-	-	-	-	-	-
Guatemarmol S. A.	1.30	1.30	-	-	-	-
Guaxilan S. A.	-	-	-	-	-	-
Mary Louis Johnson Thompson Vda. De Ridinger	-	-	-	-	-	-
Maya Níquel S. A.	1.30	1.30	-	1.30	1.30	-
Minera San Rafael S. A.	1.30	1.30	-	1.30	1.30	-
Montana Exploradora de Guatemala, S. A.	-	-	-	-	-	-
Peña Rubia, S. A.	-	-	-	-	-	-
Sílice de Centroamérica, S. A.	-	-	-	-	-	-
Monto Recaudado de empresas no Adheridas al Informe EITI	31.20	31.20	-	5.20	5.20	-
Total Nacional recaudado según el Ministerio de Energía y Minas	37.70	37.70	-	9.10	9.10	-

Canon Superficie de Exploración		2012			2013		
Datos en Miles de Quetzales	Según MEM	Según Empresa	variación	Según MEM	Según Empresa	variación	
Compañía Guatemalteca del Níquel S. A.	571.73	571.73	-		-	-	
Entre Mares S. A.	1,491.59	1,491.59	-	129.87	129.87	-	
Exploraciones Mineras de Guatemala, S. A.	-	-	-		-	-	
Guatemarmol S. A.	-	-	-		-	-	
Guaxilan S. A.	-	-	-	-	-	-	
Mary Louis Johnson Thompson Vda. De Ridinger	-	-	-		-	-	
Maya Níquel S. A.	319.94	319.94	-	6.04	6.04	-	
Minera San Rafael S. A.	1,256.35	1,256.35	-	181.76	181.76	-	
Montana Exploradora de Guatemala, S. A.	1,078.52	1,078.52	-	-	-	-	
Peña Rubia, S. A.	-	-	-		-	-	
Sílice de Centroamérica S. A.	-	-	-	-	-	-	
Monto Recaudado de empresas no Adheridas al Informe EITI	373.10	373.10	-	72.83	72.83	-	
Total Nacional recaudado según el Ministerio de Energía y Minas	5,091.22	5,091.22	-	390.50	390.50	-	

Canon Superficie de Explotación		2012			2013		
Datos en Miles de Quetzales	Según MEM	Según Empresa	variación	Según MEM	Según Empresa	variación	
Compañía Guatemalteca del Níquel S. A.	379.82	379.82	-	3,329.78	3,329.78	-	
Entre Mares S. A.	24.39	24.39	-	196.99	196.99	-	
Exploraciones Mineras de Guatemala, S. A.	-	-	-	245.31	245.31	-	
Guatemarmol S. A.	42.71	42.71	-	340.56	340.56	-	
Guaxilan S. A.	4.57	4.57	-	36.52	36.52	-	
Mary Louis Johnson Thompson Vda. De Ridinger	3.05	3.05	-	24.33	24.33	-	
Maya Níquel S. A.	-	-	-	94.04	94.04	-	
Minera San Rafael S. A.	-	-	-	180.66	180.66	-	
Montana Exploradora de Guatemala, S. A.	30.32	30.32	-	246.22	246.22	-	
Peña Rubia, S. A.	32.23	32.23	-	258.93	258.93	-	
Sílice de Centroamérica S. A.	1.53	1.53	-	12.20	12.20	-	
Monto Recaudado de empresas no Adheridas al Informe EITI	1,015.56	1,015.56	-	4,748.43	4,748.43	-	
Total Nacional recaudado según el Ministerio de Energía y Minas	1,534.17	1,534.18	0.01	9,713.95	9,713.95	- 0.00	

Canon por Cesiones y Prórrogas	2012			2013		
	Según MEM	Según Empresa	variación	Según MEM	Según Empresa	variación
Datos en Miles de Quetzales						
Compañía Guatemalteca del Níquel S. A.	-	-	-	-	-	-
Entre Mares S. A.	-	-	-	-	-	-
Exploraciones Mineras de Guatemala, S. A.	-	-	-	-	-	-
Guatemarmol S. A.	-	-	-	-	-	-
Guaxilan S. A.	-	-	-	15.08	15.08	-
Mary Louis Johnson Thompson Vda. De Ridinger	-	-	-	-	-	-
Maya Níquel S. A.	-	-	-	-	-	-
Minera San Rafael S. A.	-	-	-	-	-	-
Montana Exploradora de Guatemala, S. A.	-	-	-	-	-	-
Peña Rubia, S. A.	-	-	-	-	-	-
Sílice de Centroamérica S. A.	-	-	-	-	-	-
Monto Recaudado de empresas no Adheridas al Informe EITI	35.44	35.44	-	40.70	40.70	-
Total Nacional recaudado según el Ministerio de Energía y Minas	35.44	35.44	-	55.79	55.79	-

Impuesto Sobre la Renta	2012			2013		
	Según SAT	Según Empresa	variación	Según SAT	Según Empresa	variación
Datos en Miles de Quetzales						
Compañía Guatemalteca del Níquel S. A.	13.75	13.75	-	224.70	224.70	-
Entre Mares S. A.	79.67	79.67	-	6.85	6.85	-
Minera San Rafael S. A.	24.55	24.55	-	15,106.26	15,106.26	-
Montana Exploradora de Guatemala, S. A.	229,084.00	229,084.00	-	207,258.00	207,258.00	-
Monto Recaudado de empresas Adheridas al Informe EITI	2,907.00	2,907.00	-	9,970.55	9,970.55	-
Monto Recaudado de empresas no Adheridas al Informe EITI	6,941.03	6,941.03	-	6,563.64	6,563.64	-
Total Nacional Recaudado según el Ministerio de Energía y Minas	239,050.00	239,050.00	-	239,130.00	239,130.00	-

Impuesto Timbres Fiscales	2012			2013		
	Según SAT	Según Empresa	variación	Según SAT	Según Empresa	variación
Datos en Miles de Quetzales						
Compañía Guatemalteca del Níquel S. A.	0.02	0.02	-	2.56	2.56	-
Entre Mares S. A.	-	-	-	-	-	-
Minera San Rafael S. A.	-	-	-	-	-	-
Montana Exploradora de Guatemala, S. A.	142,836.15	142,836.15	-	-	-	-
Monto Recaudado de empresas Adheridas al Informe EITI	-	-	-	-	-	-
Monto Recaudado de empresas no Adheridas al Informe EITI	763.82	763.82	-	197.44	197.44	-
Total Nacional Recaudado según el Ministerio de Energía y Minas	143,600.00	143,600.00	-	200.00	200.00	-

*Las empresas extractivas no reportaron pago de ITF por no haberse repartido dividendos.

Impuesto de Solidaridad	2012			2013		
	Según SAT	Según Empresa	variación	Según SAT	Según Empresa	variación
Datos en Miles de Quetzales						
Compañía Guatemalteca del Níquel S. A.	0.15	0.15	-	14.08	14.08	-
Entre Mares S. A.	-	-	-	-	-	-
Minera San Rafael S. A.	-	-	-	-	-	-
Montana Exploradora de Guatemala, S. A.	-	-	-	-	-	-
Monto Recaudado de empresas Adheridas al Informe EITI	451.65	451.65	-	316.50	316.50	-
Monto Recaudado de empresas no Adheridas al Informe EITI	4,568.20	4,568.20	-	6,259.42	6,259.42	-
Total Nacional Recaudado según el Ministerio de Energía y Minas	5,020.00	5,020.00	-	6,590.00	6,590.00	-

* Las empresas que pagan ISR de forma mensual no paga ISO.

4.2.2. Industria Petrolera

Aporte Total - Datos Conciliados, en miles de quetzales		2012	2013
Industria Extractiva de Petróleo			
Ingresos No Tributarios			
1	Regalías	205,635	171,131
2	Participación Estatal en la Producción	775,424	706,613
3	Sistema Estacionario de Transporte de Hidrocarburos	3,864	3,722
4	Donación al Batallón de Infantería de la Selva	8,419	7,997
5	Aportes Parque Laguna del Tigre	2,807	2,666
6	Capacitación	3,546	3,920
7	Aportes Anuales (Desarrollo de la Nación)	6,818	6,255
8	Cargos Anuales (Tasas por Hectárea)	2,316	1,886
Ingresos Tributarios			
9	Impuesto Sobre la Renta	88,260	105,860
Total		1,097,089	1,010,050

Regalías	2012			2013		
	Según MEM	Según Empresa	variación	Según MEM	Según Empresa	variación
Cifras Expresadas en miles de Quetzales						
Latin American Resources LTD	706.00	706.00	-	2,931.19	2,931.19	-
Perenco Guatemala Limited	177,010.20	177,010.20	-	148,043.96	148,043.96	-
Monto recaudado de empresas no adheridas al Informe EITI	27,918.80	27,918.80	-	20,155.55	20,155.55	-
Total Nacional recaudado según el Ministerio de Energía y Minas	205,635.00	205,635.00	-	171,130.70	171,130.70	-

Nota Regalías Perenco: Cifra del año 2013 incluye Q988,530.29 correspondientes a un ajuste del año 2011 pagado en el año 2013

Participación Estatal en la Producción	2012			2013		
	Según MEM	Según Empresa	variación	Según MEM	Según Empresa	variación
Cifras Expresadas en miles de Quetzales						
Latin American Resources LTD	27.56	27.56	-	-	-	-
Perenco Guatemala Limited	764,142.22	764,142.22	-	705,306.13	705,306.13	-
Monto recaudado de empresas no adheridas al Informe EITI	11,254.36	11,254.36	-	1,306.69	1,306.69	-
Total Nacional recaudado según el Ministerio de Energía y Minas	775,424.14	775,424.14	-	706,612.83	706,612.83	-
Incluye Q6,489,590.85 correspondientes a un ajuste del año 2011 pagado en el año 2013						

Donación al Batallón de Infantería de la Selva	2012			2013		
	Según MEM	Según Empresa	variación	Según MEM	Según Empresa	variación
Cifras Expresadas en miles de Quetzales						
Latin American Resources LTD	-	-	-	-	-	-
Perenco Guatemala Limited	8,419.56	8,419.56	-	7,996.73	7,996.73	-
Monto recaudado de empresas no adheridas al Informe EITI	-	-	-	-	-	-
Total Nacional recaudado según el Ministerio de Energía y Minas	8,419.56	8,419.56	-	7,996.73	7,996.73	-

Aportes Parque Laguna del Tigre	2012			2013		
	Según MEM	Según Empresa	variación	Según MEM	Según Empresa	variación
Cifras Expresadas en miles de Quetzales						
Latin American Resources LTD	-	-	-	-	-	-
Perenco Guatemala Limited	2,806.52	2,806.52	-	2,665.58	2,665.58	-
Monto recaudado de empresas no adheridas al Informe EITI	-	-	-	-	-	-
Total Nacional recaudado según el Ministerio de Energía y Minas	2,806.52	2,806.52	-	2,665.58	2,665.58	-

Sistema Estacionario de Transporte de Hidrocarburos	2012			2013		
	Según MEM	Según Empresa	variación	Según MEM	Según Empresa	variación
Cifras Expresadas en miles de Quetzales						
Latin American Resources LTD	-	-	-	-	-	-
Perenco Guatemala Limited	3,864.13	3,864.13	-	3,722.38	3,722.38	-
Monto recaudado de empresas no adheridas al Informe EITI	-	-	-	-	-	-
Total Nacional Recaudado según el Ministerio de Energía y Minas	3,864.13	3,864.13	-	3,722.38	3,722.38	-

Capacitación	2012			2013		
	Según MEM	Según Empresa	variación	Según MEM	Según Empresa	variación
Cifras Expresadas en miles de Quetzales						
Latin American Resources LTD	200.75	200.75	-	208.52	208.52	-
Perenco Guatemala Limited	2,848.56	2,848.56	-	2,867.12	2,867.12	-
Monto recaudado de empresas no adheridas al Informe EITI	497.07	497.07	-	844.77	844.77	-
Total Nacional Recaudado según el Ministerio de Energía y Minas	3,546.39	3,546.39	-	3,920.41	3,920.41	-

Aportes Anuales (Desarrollo de la Nación)		2012			2013		
Cifras Expresadas en miles de Quetzales	Según MEM	Según Empresa	variación	Según MEM	Según Empresa	variación	
Latin American Resources LTD	-	-	-	-	-	-	
Perenco Guatemala Limited	6,817.92	6,817.92	-	6,254.54	6,254.54	-	
Monto recaudado de empresas no adheridas al Informe EITI	-	-	-	-	-	-	
Total Nacional recaudado según el Ministerio de Energía y Minas	6,817.92	6,817.92	-	6,254.54	6,254.54	-	

Cargos Anuales (Tasas por Hectárea)		2012			2013		
Cifras Expresadas en miles de Quetzales	Según MEM	Según Empresa	variación	Según MEM	Según Empresa	variación	
Latin American Resources LTD	658.01	658.01	-	132.69	132.69	-	
Perenco Guatemala Limited	393.13	393.13	0.00	400.09	400.09	0.00	
Monto recaudado de empresas no adheridas al Informe EITI	1,264.58	1,264.58	-	1,353.28	1,353.28	-	
Total Nacional recaudado según el Ministerio de Energía y Minas	2,315.72	2,315.72	0.00	1,886.06	1,886.06	0.00	

Impuesto Sobre la Renta		2012			2013		
Cifras Expresadas en miles de Quetzales	Según SAT	Según Empresa	variación	Según SAT	Según Empresa	variación	
Latin American Resources LTD	-	-	-	-	-	-	
Perenco Guatemala Limited	83,447.65	83,447.65	-	101,957.45	101,957.45	-	
Monto recaudado de empresas no adheridas al Informe EITI	4,812.35	4,812.35	-	3,902.55	3,902.55	-	
Total Nacional Recaudado según SAT	88,260.00	88,260.00	-	105,860.00	105,860.00	-	

FONPETROL					
Fondos trasladados a los Consejos Departamentales de Desarrollo					
año 2012					
Cifras expresadas en miles de Quetzales					
No.	Departamento	Monto S/MINFIN	Monto S/ CODEDE	Variación	Representatividad
1	Alta Verapaz	4,204.53	3,651.40	553.13	1.44%
2	Baja Verapaz	1,179.41	1,096.01	83.40	0.41%
3	Chimaltenango	2,481.19	2,481.19	- 0.00	0.85%
4	Chiquimula	1,503.44	1,503.44	-	0.52%
5	El Progreso	641.70	641.70	- 0.00	0.22%
6	Escuintla	2,841.69	2,841.69	-	0.98%
7	Guatemala	31,006.90	12,874.71	18,132.19	10.65%
8	Huehuetenango	4,809.16	4,632.61	176.55	1.65%
9	Izabal	2,691.76	1,674.69	1,017.07	0.92%
10	Jalapa	1,289.29	1,220.43	68.86	0.44%
11	Jutiapa	2,071.79	1,769.39	302.40	0.71%
12	Petén	212,561.25	206,487.22	6,074.04	73.03%
13	Quetzaltenango	3,672.44	3,199.26	473.18	1.26%
14	Quiché	3,909.98	3,887.47	22.51	1.34%
15	Retalhuleu	1,641.69	831.5725	810.12	0.56%
16	Sacatepequez	1,283.78	1,291.59	- 7.81	0.44%
17	San Marcos	4,153.86	4,159.51	- 5.64	1.43%
18	Santa Rosa	1,406.15	1,402.99	3.16	0.48%
19	Sololá	2,399.03	1,768.73	630.30	0.82%
20	Suchitepequez	2,092.66	1,935.02	157.64	0.72%
21	Totonicapán	1,927.18	1,927.18	-	0.66%
22	Zacapa	1,284.91	900.01	384.91	0.44%
		291,053.80	262,177.81	28,876.00	100%

FONPETROL					
Fondos trasladados a los Consejos Departamentales de Desarrollo					
año 2013					
Cifras expresadas en miles de Quetzales					
No.	Departamento	Monto S/MINFIN	Monto S/ CODEDE	Variación	Representatividad
1	Alta Verapaz	4,399.84	3,312.33	1,087.51	1.85%
2	Baja Verapaz	923.84	910.39	13.45	0.39%
3	Chimaltenango	2,067.85	352.86	1,714.99	0.87%
4	Chiquimula	1,245.94	1,245.94	-	0.52%
5	El Progreso	528.82	612.50	- 83.68	0.22%
6	Escuintla	2,352.99	2,352.99	-	0.99%
7	Guatemala	21,661.90	9,437.19	12,224.71	9.09%
8	Huehuetenango	4,105.93	3,611.15	494.78	1.72%
9	Izabal	2,102.38	1,391.00	711.38	0.88%
10	Jalapa	1,073.50	1,073.50	-	0.45%
11	Jutiapa	1,698.12	1,461.11	237.01	0.71%
12	Petén	176,490.50	170,912.37	5,578.13	74.03%
13	Quetzaltenango	3,141.54	2,652.16	489.38	1.32%
14	Quiché	3,227.50	2,724.23	503.27	1.35%
15	Retalhuleu	1,411.43	1,021.93	389.50	0.59%
16	Sacatepequez	1,062.30	951.15	111.15	0.45%
17	San Marcos	3,443.07	3,073.56	369.51	1.44%
18	Santa Rosa	1,161.35	1,442.25	- 280.91	0.49%
19	Sololá	1,871.63	1,473.48	398.15	0.79%
20	Suchitepequez	1,736.97	1,477.88	259.09	0.73%
21	Totonicapán	1,609.93	1,609.93	-	0.68%
22	Zacapa	1,098.47	740.77	357.70	0.46%
		238,415.81	213,840.68	24,575.13	100%

4.3. Diferencias encontradas

El proceso de conciliación de cifras inició con el cotejo de los datos obtenidos en los formularios presentados por las empresas y las instituciones públicas. Las primeras diferencias encontradas correspondían a datos incompletos o errores tipográficos cometidos durante el llenado de los formularios. Estas diferencias se conciliaron por consulta directa con las partes. El segundo tipo de diferencias que se encontraron en el proceso correspondían a información omitida o formularios faltantes en la información entregada por una u otra parte. Estas diferencias se conciliaron por medio del requerimiento directo de los formularios y soportes faltantes u omitidos.

Las diferencias finales no reconciliables agregadas no superan los 2 mil quetzales y por tanto se consideran inmaterial. La diferencia no conciliada corresponde a un recibo no entregado por una de las empresas extractivas del sector minero.

Se concluye que no existen diferencias significativas entre los montos reportados como “pagados” por las empresas y los montos reportados como “recibidos” por agencias de gobierno.

Los aportes pagados por la Industria Extractiva Petrolera, y conciliados en el presente informe, son luego distribuidos por el Ministerio de Finanzas de acuerdo a la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación (FONPETROL). De estas transferencias Sub-nacionales, no fue posible conciliar 29 millones de quetzales para el año 2012 y 25 millones de quetzales para el año 2013 entre Ministerio de Finanzas y CODEDES por falta de información desagregada y detallada para tal efecto.

Nota respecto a las diferencias en Asignaciones FONPETROL: El Ministerio de Finanzas Públicas generó un reporte de Ejecución de Gastos por medio del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN) el cual presenta distintos tipos de cifras (asignadas, modificadas, vigentes, comprometidas, devengadas y pagadas) de los fondos de FONPETROL consolidadas por Departamentos. Los CODEDES, por su parte, entregaron los registros de asignación presupuestaria para los años correspondientes, listando los aportes mensuales en algunos casos y en otros, solamente la cifra total recibida* en cada año. A fin de conciliar estas cifras es necesario contar con un registro mensual de cada una de las transferencias efectuadas a cada CODEDE, con fecha de transferencia e indicación del mes y año aportado. Los CODEDES por su parte necesitan generar el mismo nivel de detalle de información para permitir el cotejo de las cifras.

El administrador independiente recomienda continuar socializando la iniciativa del EITI a nivel de CODEDES con el fin de obtener la información completa de forma oportuna. Ver Recomendaciones en Sección 2.3 del presente informe.

4.4. Estatus de las recomendaciones de los informes anteriores

Recomendaciones del Administrador Independiente	Estatus de la Recomendación
<p>1 Que la Comisión promueva la presentación de la información no tributaria de las empresas adheridas a la iniciativa en forma desagregada, lo cual representa uno de los pilares de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI).</p>	<p>El Informe de Conciliación de Cifras Años 2012 y 2013 presenta cifras desagregadas para todos los ingresos no tributarios de los participantes adheridos a la iniciativa EITI.</p>
<p>2 Que las entidades de Gobierno que reciben pagos, distribuyen y/o administran los pagos efectuados por la empresas de la industria extractiva implementen un sistema de monitoreo periódico que permita conciliar en forma oportuna la información generada por las distintas entidades de Gobierno.</p>	<p>A la fecha de emisión del presente informe, esta recomendación está siendo implementada por el sector Gubernamental miembro de la Comisión Nacional de Trabajo EITI-GUA, con el apoyo de miembros del sector extractivo a efecto de diagramar la información correspondiente para facilitar la emisión de informes de Conciliación, la cual será albergada en un sistema electrónico denominado SISTRAEITI.</p>
<p>3 Que la Comisión incorpore empresas adicionales en el proceso de conciliación, incentivando así la participación en la transparencia de los pagos en la industria extractiva para empresas de menor tamaño y representación.</p>	<p>Esta recomendación está siendo implementada en el Informe de Conciliación EITI correspondiente a los periodos fiscales 2012-2013, dentro del cual se invitaron las empresas que reflejaron materialidad acordada para el presente informe y otras adicionales como parte</p>

	del proceso de adhesión voluntaria empresarial a la EITI Guatemala. Fue necesario un trabajo intenso del Administrador Independiente, la Gremial de Industrias Extractivas y de la Secretaría de EITI Guatemala para lograr la participación. Se recomienda continuar con los esfuerzos de socialización de la iniciativa EITI y sus beneficios a los participantes.	
4	Que la Comisión difunda oportunamente y canalice de mejor manera los objetivos y requerimientos del proceso de conciliación para las empresas, a fin de que brinden apropiadamente la información requerida para efectos del Informe de conciliación, el personal clave dentro de las empresas que debe tener conocimiento son: Gerente General, Gerente Financiero, Contador General, Jefe de Impuestos	Esta recomendación se implementó durante la elaboración del presente informe. Es necesario continuar con este esfuerzo para lograr la reducción de tiempos de espera para la obtención de información de conciliación y poder lograr reducir el plazo de entrega de los informes EITI.
5	Que la Comisión difunda oportunamente y canalice de mejor forma la información a personal clave de las Municipalidades, CODEDES y CONAP con la finalidad de que brinden de forma apropiada y oportuna la información necesaria para la elaboración de la Conciliación Nacional.	Esta recomendación se implementó durante la elaboración del presente informe. Es necesario continuar con este esfuerzo para lograr la reducción de tiempos de espera para la obtención de información de conciliación y poder lograr reducir el plazo de entrega de los informes EITI.
6	Que se considere utilizar en adición a los montos valorizados de la producción del país, los volúmenes de los recursos que, a fin de cubrir mejor los requerimientos de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI).	El Informe de Conciliación 2012-2013 incluye la producción quetzalizada y los volúmenes totales de cada producto de la industria extractiva.
7	Que durante el segundo semestre del año 2013 se lleve a cabo la conciliación entre los pagos tributarios y no tributarios efectuados por las empresas adheridas y los ingresos por esos conceptos reportados como recibidos por las entidades de Gobierno para el período 2012. Esto permitiría aprovechar el conocimiento y recursos adquiridos con la realización del presente Informe de conciliación.	Esta recomendación no fue atendida en el año 2013. La conciliación de los pagos fue completada en el presente informe.

Recomendaciones del Grupo Ampliado de la Sociedad Civil

1	Indicar y cuantificar, cuáles son los beneficios o exenciones en materia tributaria que tienen las Industrias Extractivas (exoneraciones por importación de maquinaria, materia prima, materiales y otros establecidos en la Ley de Minería, según el Artículo 86 y otras leyes).	El Administrador Independiente ha diseñado un nuevo formato de formularios para futuras conciliaciones tomando en cuenta los requerimientos de información para satisfacer esta recomendación. Los nuevos formatos serán entregados a la CNT para revisión e implementación en el Informe 2014.
2	Identificar las municipalidades que reciben directamente las regalías y qué cantidad o porcentaje percibe cada una.	Se ha identificado todas las Municipalidades que representan la materialidad requerida en el presente Informe de Conciliación.
3	Qué vacíos legales o limitaciones tiene la legislación en cuanto al acceso a información, en comparación con otros países.	A la fecha de emisión del presente Informe, esta recomendación no se ha implementado.

<p>4 Identificar bajo qué régimen tributario se encuentran las Industrias Extractivas (Pequeño Contribuyente, Régimen General o se atienen al régimen o beneficio que tienen las maquilas).</p>	<p>Ver Recomendación 1.</p>
<p>5 Se recomienda que la participación de las empresas sea de manera desagregada.</p>	<p>El Informe de Conciliación de Cifras Años 2012 y 2013 presenta cifras desagregadas para todos los ingresos no tributarios de los participantes adheridos a la iniciativa EITI.</p>
<p>6 Se sugiere realizar una publicación del Informe de Conciliación de Cifras resumida y mediada de forma pedagógica ya que el mismo se publicará y dará a conocer a las comunidades.</p>	<p>La elaboración del folleto informativo toma del Informe de Conciliación de Cifras 2012-2013 toma en cuenta esta recomendación.</p>
<p>7 Realizar un informe alternativo, que incluya o complemente el Informe de Conciliación de Cifras, el cual debe incluir, información relacionada al desarrollo e impacto económico, ambiental, social y educativo que ha generado la industria extractiva en su área de influencia.</p>	<p>A la fecha de emisión del presente Informe, esta recomendación no se ha implementado.</p>

5. Apéndices

5.1. Productos Mineros de Guatemala

Ministerio de Energía y Minas
Dirección General de Minería

MINERALES Y ROCAS INDUSTRIALES
UBICACIÓN Y SU APLICACIÓN INDUSTRIAL

Fuente: Ministerio de Energía y Minas

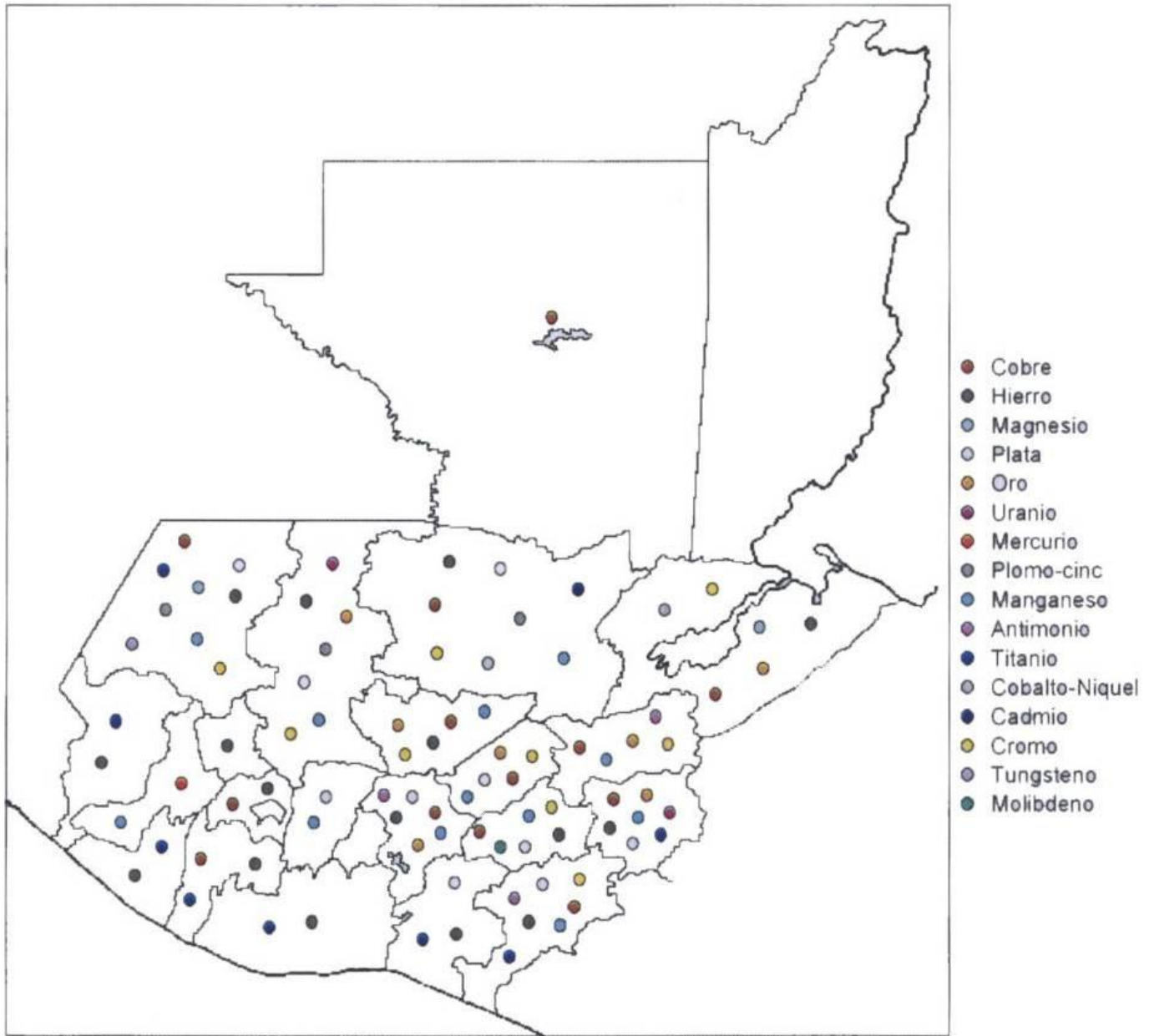
MINERAL	LOCALIZACIÓN	USO INDUSTRIAL
MINERALES METÁLICOS		
Antimonio	Huehuetenango, Chiquimula	Placas de acumuladores, tipos de imprenta, pinturas y lacas, fósforos y aleaciones para motores.
Cinc (o zinc)	Huehuetenango, Chiquimula, Baja Verapaz	Lámina y tubería galvanizada, vaciado de moldes, pilas húmedas, separación de plata del plomo, separación de oro del cianuro. Fabricación de hidrosulfito de sodio: blanqueador para jabones, desteñido, preservación de madera, fundente para soldar, pavonado del acero, mercerizado de algodón, aprestado de telas, vulcanizado de caucho. Sulfato de cinc: mordiente para tintes, fabricación de pinturas, blanqueador de papel, galvanoplastia. Sulfuro de cinc: pigmento para pintura, linóleo y cuero. Óxido de cinc: pigmento para pintura blanca, cosméticos y cementos odontológicos, porcelana, neumáticos, cola blanca, fósforos, tinta de imprenta.
Cobalto	Izabal, Alta Verapaz	Aleaciones de acero, magnetos, varilla de soldadura, pigmentos, pintura para vidrio y porcelana, higrómetros y barómetros, absorbente para gases tóxicos, satinados para cerámica.
Cobre	Chiquimula, Alta Verapaz, Izabal	Alambre para electricidad y teléfono, numerosas aleaciones, pintura y pigmentos para papel, calderas, serpentines, insecticidas y exterminadores, pirotecnia, cera de dorado, flores artificiales, mordientes para teñido, sedas artificiales, estampado, vidrio de colores, electrodos.
Cromo	Izabal, Alta Verapaz, Jalapa	Acero inoxidable, acero resistente al calor, alambre para resistencias eléctricas.
Hierro	Chiquimula	Fabricación de acero, ferroaleaciones para imanes, alambre y varillas de construcción, planchas, láminas.
Magnesio	Izabal, El Progreso	Aditivo para aumentar resistencia al aluminio. Matrices y moldes, señales luminosas, aislamiento térmico, pigmentos, polvos dentífricos, pulido, carga para hule, cementos de magnesio, extinguidores de incendios, apresto para tejidos, secador para gases, descamador de calderas, curtido de cuero, abonos, fósforos, papel escarchado, pulpa de papel.
Manganeso	El Progreso, Zacapa	Constituyente esencial del acero, despolarizante de pilas secas, fabricación de esmaltes y pinturas, mordientes, abonos, curtiembre, desinfectantes, pavonado de hierro, mordientes para telas.

Mercurio	Huehuetenango	Productos medicinales y farmacéuticos, preparaciones odontológicas, fulminantes y detonadores para explosivos, agricultura, pinturas antiincrustantes para barcos, catalizador para cloro, soda cáustica y ácido acético, lámparas de arco de mercurio, amalgama para la extracción de oro y plata, fabricación de espejos, galvanoplastia, pavonado de hierro y acero, preservador de madera, estampado de telas, curtido de cueros, mordiente para pieles, desinfectantes, dorado al fuego, pinturas para porcelana, oscurecedor de latón. Extraer oro de arenas, uso en termómetros. Amalgama de plata para odontología.
Níquel	Izabal, Alta Verapaz	Acero inoxidable, acero resistente al calor y ácidos, plata alemana, alambre de níquel y cromo para resistencias eléctricas, metal monel (cobre, hierro, níquel y manganeso), niquelado, monedas, electrotipos acumuladores, magnetos, puntas de pararrayos, electrodos, bujías, cojinetes y chumaceras, catalizador en la hidrogenación del aceite, catalizador para endurecer grasas, barnices para cerámica, pigmentos resistentes a la luz solar, mordiente para tinte y estampado, productos medicinales y farmacéuticos.
Plata	Huehuetenango, Chiquimula, Baja Verapaz	Usos monetarios, fotografía, aparatos eléctricos, cojinetes de motores, aleaciones para bronceado, platería y joyería, espejos, artículos médicos y odontológicos, plateado grabado de marfil.
Plomo	Huehuetenango, Chiquimula, Baja Verapaz	Metales antifricción, proyectiles, recubrimiento de cables, moldeado de metales, tubos plegadizos, soldadura, acumuladores, pigmentos antioxidantes, insecticidas, refinado de aceite, caucho, barniz, galvanoplastia, tipos de imprenta, fundente, electrodos para pilas, pirotecnia.
Oro	Chiquimula, Izabal, Quiché, San Marcos	Joyería, monedas, conductores eléctricos, dorado de metales, aparatos electrónicos, teléfonos celulares.
Titanio	Costa Sur, San Marcos	Aleaciones, mordiente para algodón y cuero, recubrimiento de varillas de soldadura, pigmentos para pinturas, desoxidante y fundente de acero, fabricación de linóleo y cuero artificial, cremas y betunes para zapatos, recubridores faciales.
Tungsteno	Huehuetenango	Aleaciones para buriles de alta velocidad, filamentos para lámparas y agujas fonográficas, aleaciones para magnetos, tela incombustible, pantallas de TV, reactivo químico.
Uranio	Franja volcánica	Usos nucleares, fabricación de proyectiles, fotografía.
MINERALES NO METÁLICOS		
Arcilla	Chiquimula, Baja Verapaz	Alfarería y cerámica, baldosas, ladrillos para hornos, acabado superficial de papel, carga para linóleo y hule.
Arena silícea	Chimaltenango, Izabal	Fabricación de vidrio, porcelana, azulejos, ladrillo vidriado, artefactos sanitarios, lana de vidrio, abrasivo en compuestos limpiadores y jabones.
Arena y grava	Guatemala	Construcción, pavimentos, balasto para caminos, filtrado.
Asbesto (amianto)	El Progreso	Telas resistentes al fuego, aislador con cal y sílice para alta temperatura, fricciones para frenos y embragues, empaques para uso en calor, techos de asbesto-cemento.
Azufre	Quetzaltenango, Santa Rosa	Fertilizantes, explosivos, tintes, caucho, pinturas, vulcanización, plásticos, blanqueo, farmacéuticos, purificación del petróleo, rayón y película de celulosa, decapado de minerales.
Barita	Huehuetenango, Baja Verapaz, Quiché.	Lodos de perforación, blanco para pinturas, vidrio, carga para hule. Cloruro de bario: tratamiento térmico de acero, fabricación de cloro e hidróxidos, destellos verdes para señales, fabricación de agua oxigenada.

Bentonita	Chiquimula	Lodos de perforación, refinado de petróleo, blanqueador de aceite y grasa, carga de papel y jabón, agente desentintador, sustituto del talco, aglutinante para arena de moldeo en fundición, agente de suspensión para esmaltes, ablandador de agua, repellos.
Caliza	Guatemala, El Progreso	Uso agrícola, cal para morteros, neutralización de ácidos, fabricación de álcalis, blanqueador, fabricación de carburo de calcio (acetileno), cremerías y lecherías, gelatina, desodorante para aceite vegetal, fabricación de vidrio, grasa lubricante, fundente para acero, concentración de minerales por flotación, cianuración, fabricación de magnesio, tratamiento de aguas negras, fabricación de papel y hule, refinación de sal, fabricación de jabón y grasas, refinación de azúcar, curtiembre, purificación de agua, fabricación de carbonato de calcio precipitado, compuestos pulidores.
Caolín	Santa Rosa, Chiquimula	Arcilla pura muy blanca, fabricación de porcelana y baldosas, crisoles para fundición, bujías para motores, carga en fabricación de papel y hule, cosméticos, pulimentador, refractarios, vidrio, fabricación de azulejos.
Carbón	Izabal, Chiquimula, San Marcos, Huehuetenango	Combustible, fabricación de cemento, filtración.
Cuarzo (sílice pura)	Baja Verapaz, Guatemala	Fabricación de vidrio, arena para pulido a chorro, abrasivos. Para regulador de frecuencia de radio. Vidrios ópticos.
Diatomita	Guatemala, Chiquimula, Jalapa, Zacapa	Aislante, medio filtrante, abrasivo fino para dentífricos, fabricación de vidrio y esmaltes.
Dolomita	Guatemala, Baja Verapaz	Caliza dolomítica para neutralizar suelos y desacidificar el agua. Carbonizado con coque forma un excelente aislante.
Escoria volcánica	Santa Rosa, Escuintla	Material de construcción, decoración, fabricación de blocks.
Feldespatos	Baja Verapaz	Fabricación de vidrio, porcelana, azulejos, ladrillo vidriado, artefactos sanitarios, lana de vidrio, abrasivo en compuestos limpiadores y jabones.
Fluorita (o espato flúor)	Zacapa	Fuente de flúor, fundente en metalurgia. La variedad cristalina sirve para elementos ópticos y fabricación de vasos y adornos.
Grafito	Chiquimula, Izabal, Quiché	Minas de lápices, pigmentos, lubricantes, explosivos, escobillas de motores eléctricos, ánodos, carbones de arco voltaico, galvanoplastia.
Granate	Quiché	Pulido de lentes ópticos y placas de vidrio, lija para acabado de madera, cuero, hule duro, plástico, acabados finos de metales blandos como el cobre, latón y aluminio. Corte hidráulico con agua a presión. Limpieza de toberas y depósitos de hidrocarburos, con agua a presión. gemas semipreciosas
Jadeita (jade)	Zacapa	Piedra semipreciosa, ornamentación
Mármol	Guatemala, Zacapa, El Progreso	Material decorativo y fuente de carbonato de calcio.
Mica	Quiché, Alta Verapaz	En planchas o bloques: Aislamiento, fabricación de bujías y condensadores. Molida: techados, pistas asfálticas de aterrizaje, aislamiento de cables telefónicos, pinturas impermeabilizantes de telas, caucho, plástico, aislamientos eléctricos moldeados, aislamiento de casas, nieve para árboles de navidad, fabricación de grasas y aceites para ejes, recocido de metales, esmalte para oleoductos, textiles, perforación de pozos de petróleo, soldadura.
Obsidiana	Guatemala, Baja Verapaz, Izabal	Ornamentación

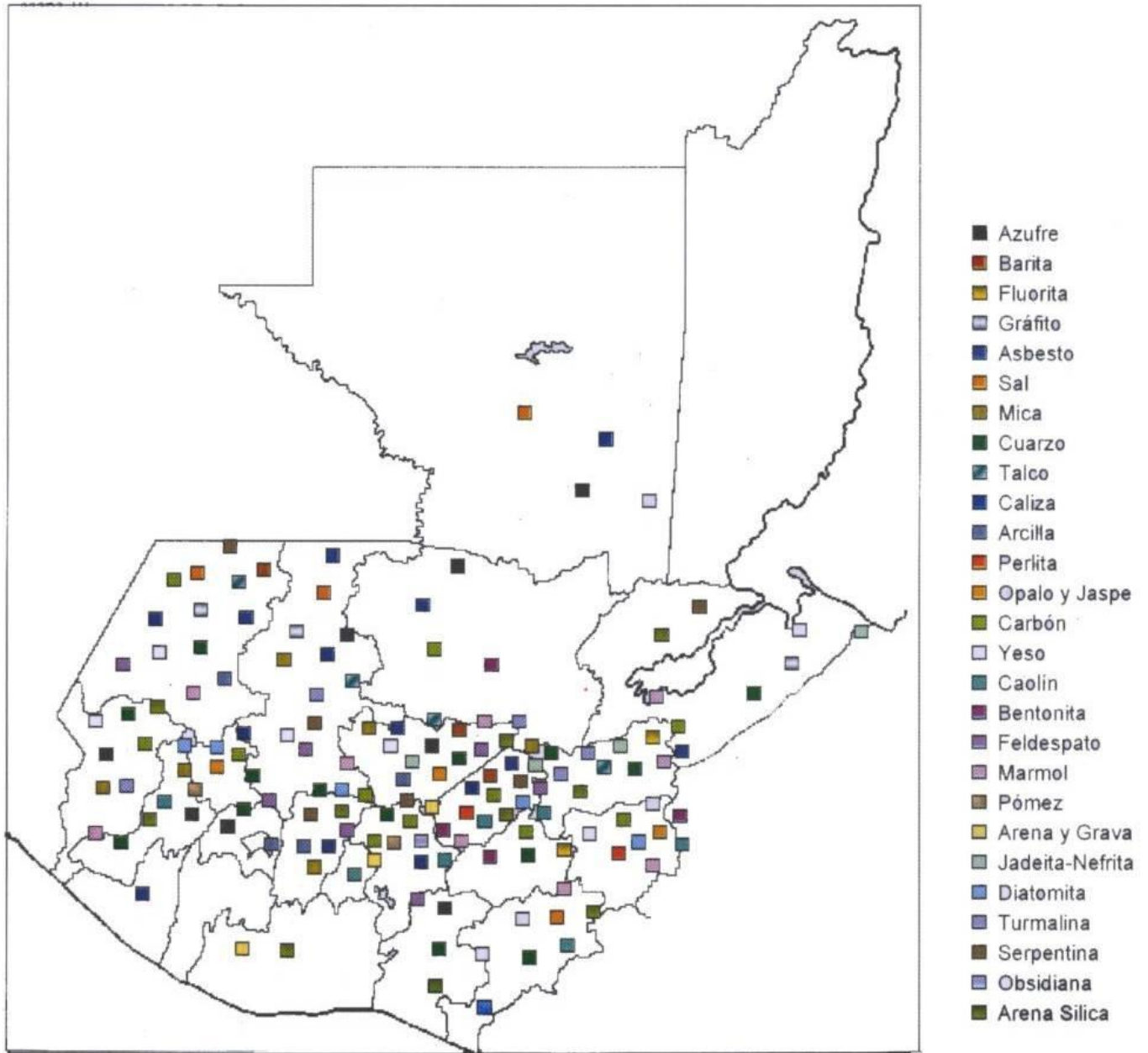
Ópalo y jaspe	Chiquimula, Zacapa, Izabal	Piedras semipreciosas, ornamentación
Perlita	Chiquimula, Zacapa, Guatemala, El Progreso	Vidrio volcánico que al calentarse se expande hasta 20 veces su volumen. Agregado liviano para concreto, aislante térmico, relleno, medio filtrante; empleo en agroindustria y como purificador de aguas contaminadas.
Pómez	Guatemala, Quetzaltenango	Abrasivos, pulimentos, carga para detergentes, para desteñir telas, vehículo para insecticidas.
Sal gema	Alta Verapaz, Huehuetenango	Fabricación de cloro y blanqueadores, tintes y productos orgánicos, precipitador del jabón, elaboración de textiles, curtido de pieles, curado de pescado, refrigeración, ganadería, tratamiento del agua, productos químicos.
Serpentina	El Progreso, Baja Verapaz, Zacapa	Piedra ornamental.
Talco	El Progreso	Uso cosmético, pinturas antideslumbrantes, fabricación de papel, jabón y lubricantes.
Turmalina	Guatemala, Baja Verapaz	Gema semipreciosa, propiedad piezoeléctrica (produce electricidad al golpe).
Yeso	Alta Verapaz, Chiquimula, Quiché	Abonos, retardador de cemento, fabricación de cerveza, satinado de papel, yeso de alfarería, uso ortopédico, estatuas, vaciados y moldeados industriales, enlucidos, láminas.

AFLORAMIENTO DE MINERALES METÁLICOS, AÑO 1999



Fuente: Ministerio de Energía y Minas. Departamento de Control Minero

AFLORAMIENTO DE MINERALES NO METÁLICOS, AÑO 1999



Fuente: Departamento de Control Minero. Ministerio de Energía y Minas -MEM-

5.2. Aportes Voluntarios (No Conciliados)

La empresa Montana Exploradora, S.A. registra contribuciones voluntarios en los municipios donde opera. Estos aportes cuentan con soporte documental por parte de Montana pero los montos no fueron conciliados con los beneficiarios y por tanto no se han incluido en la conciliación final de datos del presente informe.

Montana Exploradora de Guatemala, S. A.				
Reporte de Contribuciones Voluntarias para el Desarrollo				
Municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, San Marcos				
Cifras en Miles de Quetzales				
No.	Descripción del Proyecto	2012	2013	total
1	Emergencia y Asistencia Humanitaria	200.00	200.00	400.00
2	Seguridad Alimentaria	989.14	1,522.60	2,511.73
3	Seguridad y Justicia	97.59	-	97.59
4	Desarrollo Económico	539.37	7,276.16	7,815.53
5	Relaciones Comunitarias	551.53	558.65	1,110.17
6	Inmuebles	1,321.20	1,667.47	2,988.67
7	Religión	49.61	-	49.61
8	Salud	1,574.33	1,123.94	2,698.28
9	Cultura	-	22.69	22.69
10	Deporte	1,035.95	720.53	1,756.48
11	Proyectos Productivos	1,385.10	-	1,385.10
12	Saneamiento Ambiental	1,686.81	9,295.56	10,982.38
13	Medio Ambiente	184.38	17.50	201.88
14	Educación	5,147.74	4,971.47	10,119.21
15	Red Vial	5,314.38	2,990.97	8,305.35
16	Administración	511.98	356.00	867.98
17	Vivienda	83.57	3,157.10	3,240.67
18	Infraestructura	1,720.92	3,749.83	5,470.75
	TOTAL Otros Aportes Voluntarios:	22,393.59	37,630.46	60,024.05

5.3. Cálculo de Materialidad Basado en Flujos

Aporte Total - Datos Conciliados, en miles de quetzales		2012	2013		2012			2013	
Industria Extractiva de Minerales				% Participación	% Flujo Ponderado	Participación Ponderada	% Participación	% Flujo Ponderado	Participación Ponderada
Ingresos No Tributarios									
1	Regalías Pagadas al Gobierno Central	24,245	19,392	98.3%	4.7%	4.6%	96.4%	4.6%	4.4%
2	Regalías Pagadas a Municipalidades*	24,245	19,392	95.3%	4.7%	4.4%	92.4%	4.6%	4.2%
3	Regalías Voluntarias Pagadas a Municipalidades	40,208	60,728	100.0%	7.7%	7.7%	100.0%	14.4%	14.4%
4	Regalías Voluntarias (Aportes específicos)	38,077	66,725	100.0%	7.3%	7.3%	100.0%	15.8%	15.8%
5	Canon Otorgamiento	38	9	17.2%	0.0%	0.0%	42.9%	0.0%	0.0%
6	Canon Superficie de Exploración	5,091	391	92.7%	1.0%	0.9%	81.3%	0.1%	0.1%
7	Canon Superficie de Explotación	1,534	9,714	33.8%	0.3%	0.1%	51.1%	2.3%	1.2%
8	Canon por Cesiones y Prórrogas	35	56	0.0%	0.0%	0.0%	27.0%	0.0%	0.0%
Ingresos Tributarios									
9	Impuesto Sobre la Renta	239,050	239,130	97.1%	45.9%	44.5%	97.3%	56.6%	55.1%
10	Impuesto Timbres Fiscales	143,600	200	99.5%	27.6%	27.4%	0.0%	0.0%	0.0%
11	Impuesto de Solidaridad	5,020	6,590	9.0%	1.0%	0.1%	5.0%	1.6%	0.1%
Total		521,144	422,326		100.0%	97.1%		100.0%	95.2%

Aporte Total - Datos Conciliados, en miles de quetzales		2012	2013		2012			2013	
Industria Extractiva de Petróleo				% Participación	% Flujo Ponderado	Participación Ponderada	% Participación	% Flujo Ponderado	Participación Ponderada
Ingresos No Tributarios									
1	Regalías	205,635	171,131	86.4%	18.7%	16.2%	88.7%	16.9%	15.0%
2	Participación Estatal en la Producción	775,424	706,613	98.5%	70.7%	69.7%	100.0%	70.0%	70.0%
3	Hidrocarburos	3,864	3,722	100.0%	0.4%	0.4%	100.0%	0.4%	0.4%
4	Donación al Batallón de Infantería de la Selva	8,420	7,997	100.0%	0.8%	0.8%	100.0%	0.8%	0.8%
5	Aportes Parque Laguna del Tigre	2,807	2,666	100.0%	0.3%	0.3%	100.0%	0.3%	0.3%
6	Capacitación	3,546	3,920	86.0%	0.3%	0.3%	78.5%	0.4%	0.3%
7	Aportes Anuales (Desarrollo de la Nación)	6,818	6,255	100.0%	0.6%	0.6%	100.0%	0.6%	0.6%
8	Aportes Anuales (Desarrollo de la Nación)	2,316	1,886	83.1%	0.2%	0.2%	39.4%	0.2%	0.1%
Ingresos Tributarios									
9	Impuesto Sobre la Renta	88,260	105,860	94.5%	8.0%	7.6%	96.3%	10.5%	10.1%
Total		1,097,089	1,010,049		100.0%	95.9%		100.0%	97.5%

5.4. Conciliación unilateral de una porción de las regalías a las municipalidades

El Administrador Independiente concilió las regalías mineras pagadas a las municipalidades de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, del departamento de San Marcos por 23 millones de quetzales para el año 2012 y 18 millones de quetzales para el año 2013. Estas regalías corresponden al 95.3% y 92.4% del total de regalías pagadas por la industria extractiva minera en los años correspondientes.

Debido a la falta de información de la mayor parte de municipalidades no fue posible conciliar el resto de regalías reportadas como pagadas por las empresas y registradas como pagadas en el MEM. El Administrador Independiente concilió estas cifras unilateralmente sobre la siguiente base:

1. Como parte del procedimiento de pago de regalías en el MEM, la tesorería del MEM exige la presentación del recibo municipal de la regalía pagada a la municipalidad como requisito previo a la emisión de la orden de pago de la regalía correspondiente al gobierno central. Estos registros existen y son verificables.
2. El monto no conciliado corresponde a las regalías reportadas como pagadas por las empresas excepto el caso de Montana Exploradora que fue conciliado en un 100% con las municipalidades de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa.
3. Las municipalidades no respondieron oportunamente a la solicitud de información.